



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN SUIZA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

AULA DE ESPAÑOL

Número 13



educacion.es

aula de español 2011

Consejería de Educación
Embajada de España en Suiza



aula de español
Noviembre 2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
© EDITA. Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información y Publicaciones
Consejería de Educación
N.I.P.O.: 820-09-133-9
I.S.S.N.: 1660-9387

Ejemplar gratuito. Se autoriza la reproducción, con fines didácticos, citando la procedencia.
La Consejería de Educación no se responsabiliza de las opiniones expresadas en la presente publicación.

SUMARIO

Visita a Suiza y Austria de una delegación del Ministerio de Educación y del Principado de Asturias para conocer la Formación Profesional en estos países: Reflexiones <i>M^a Ángeles Dueñas Sánchez-Toledo</i>	4
La Formación Profesional en España <i>Soledad Iglesias Jiménez</i>	7
Dos alternativas en la Formación Profesional en Austria <i>Jordi Lalinde Jueress</i>	17
La Formación Profesional mixta o dual en Suiza <i>Manuel Grau Grau</i>	22
Relación entre formación profesional, empleo y situación económica en Suiza <i>Pedro Herranz Hernández</i>	30
Formación profesional y empresa: el modelo de formación dual <i>Alejandro Blanco Urizar</i>	32
El modelo suizo de la formación dual en F.P., como alternativa inevitable <i>Javier Atienza Aguado</i>	38
Datos y sentimientos (imperfectos) <i>Pedro Herranz Hernández</i>	46
El Consejo de Asturias de la Formación Profesional <i>Arturo Casielles Cuesta</i>	49
Formación profesional y sindicatos: un reto para el siglo XXI <i>Indalecio Estrada Lozano</i>	52

Visita a Suiza y Austria de una delegación del Ministerio de Educación y del Principado de Asturias para conocer la Formación Profesional en estos países: Reflexiones

M^a Ángeles Dueñas Sánchez-Toledo
Consejera de Educación de la Embajada de España en Suiza

Al poco tiempo de tomar posesión de mi cargo como Consejera de Educación en Suiza y Austria, la Subdirectora General de Cooperación Internacional me pidió que asistiera, junto a la Subdirectora General de Orientación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, al Foro de diálogo mundial sobre la educación y la formación profesional, celebrado en Ginebra los días 29 y 30 de septiembre del año pasado y organizado por la Organización Internacional del Trabajo. Este fue mi primer contacto con el mundo de la FP y mi primer encuentro con la Subdirectora General, Soledad Iglesias.

Viniendo, como vengo, del ámbito de la enseñanza de idiomas, todo esto de la FP me resultaba muy novedoso y a la vez me estaba acercando, casi sin darme cuenta, a un campo dentro de la educación en el que se planteaban cuestiones que recibían muy distintas respuestas y tratamientos a nivel mundial.

En este Foro y en este contexto, la Subdirectora General, me propuso la organización de una visita a Suiza y Austria para analizar “in situ” el funcionamiento de la FP dual en estos dos países. En ese momento tomé contacto con el representante suizo en el Foro y le transmití nuestra solicitud.

A partir de entonces comenzó el proceso organizativo a nivel institucional, propio de estos eventos. Para mí, desde el principio, supuso un reto: por un lado, como Consejera recién llegada, me permitió entablar relaciones con las instituciones educativas suizas y, por otro, profundizar en el análisis de los sistemas de FP de los tres países. La tarea no era fácil porque había que conjugar calendarios e intereses en los que estaban implicadas cuatro partes: Las instituciones suizas y austriacas, los representantes del Ministerio de Educación y los representantes del Consejo de Asturias para la FP. Además había que coordinar las visitas con escuelas y empresas que estuvieran dispuestas a abrirnos sus puertas y mostrarnos su manera de enseñar y trabajar.

La primera decisión que tuve que tomar fue sobre quién debía ser mi interlocutor en la organización dentro del complejo sistema educativo

suizo, en el que no existe un Ministerio de Educación y las competencias en educación están asignadas en la enseñanza obligatoria (enseñanza primaria y secundaria I) a los 26 cantones, en un país con una superficie aproximada a la de Extremadura, y en la postobligatoria (enseñanza secundaria II y enseñanza terciaria) la Confederación y los cantones comparten competencias. Me dirigí finalmente al Departamento Federal para la Educación Profesional y Tecnología, responsable de la FP a nivel federal y dependiente del Ministerio de Economía.

Aquí comenzaba la organización de la visita en colaboración con las instituciones federales suizas. Desde el primer momento nombraron a una interlocutora, la Sra. Annette Kull, que fue la encargada de todos los pormenores organizativos y que resultó ser una excelente profesional, tanto en la realización de su trabajo, como en su capacidad de recepción, de colaboración y su interés por aprender de nosotros y de nuestro sistema. No se limitó a hacer su trabajo correctamente, sino que aderezó toda la actividad con una actitud personal muy positiva que facilitó enormemente mi trabajo.

Mientras que en Suiza todo eran facilidades, íbamos expresando qué tipo de centros y empresas queríamos visitar y el programa se iba elaborando respondiendo a nuestras peticiones, el caso de Austria fue un poco diferente. En este país las facilidades no fueron tantas y el asesor técnico residente en Austria, Jordi Lalinde, tuvo que emplearse a fondo y ocuparse personalmente de buscar una a una empresas y escuelas. Gracias a su empeño y su excelente trabajo fue posible la visita en Austria.

Antes de pasar a detallar el desarrollo de la visita, quiero mencionar lo que iba pasando dentro de La Consejería durante su gestación y cómo todos y cada uno de los trabajadores de la misma, iban aportando sus sugerencias, sus opiniones, sus experiencias, sus informaciones, documentación sobre el tema, etc. Poco a poco yo me iba empapando de un conocimiento sobre la materia que iba haciendo que mi trabajo resultase cada vez más estimulante.

Como se verá en los diferentes artículos que aparecen en esta publicación, no hay, ni mucho menos, una opinión unánime sobre la eficacia del sistema por parte de quienes conocen bien la FP en Suiza y sus implicaciones en el mundo laboral. Muy al contrario, esta confrontación que hemos tenido durante varias semanas ha ido poniendo de manifiesto las luces y las sombras de un sistema que, para muchos, es modélico y para otros puede que se aleje del principio de igualdad: Ésta es una de las cuestiones que más se plantea.

En el breve resumen de la visita que haré a continuación, intentaré exponer los aspectos y las preguntas que se fueron planteando y provocaron permanentes debates y discusiones, tanto entre los componentes de la delegación española, como entre los interlocutores suizos y austriacos, con los que nos íbamos encontrando en las diferentes empresas y centros educativos.

La visita comenzó en Suiza con una reunión en la Oficina Federal de Formación Profesional y Tecnología, máximo organismo para la FP. Aquí y con responsables de la FP suizos se presentaron los sistemas educativos en el ámbito de la FP de ambos países y se mantuvo un vivo debate sobre la FP dual, analizándose la manera de combinar los días de aprendizaje en la escuela con el trabajo en la empresa.

Por la tarde tuvo lugar la visita a la empresa "Stahl Gerlafingen", relacionada con el acero, situada a unos 40 kms. de Berna, en la que pasamos casi cuatro horas y tuvimos ocasión de oír a todas las partes implicadas en el programa de FP dual y de formular todas las preguntas que consideramos oportunas, tanto a aprendices, como a formadores y directivos.

Al día siguiente nos desplazamos a Lausana para visitar la Escuela de Hostelería, "École hôtelière", de Lausanne, una de las más prestigiosas del mundo que, con unos criterios de selección muy exigentes, acoge a estudiantes de 123 nacionalidades. Se trata de una escuela universitaria de carácter privado sin ánimo de lucro, cara y selectiva, pero subvencionada para los estudiantes suizos o extranjeros

residentes en Suiza. Los beneficios que obtiene se reinvierten en mejorar la escuela.

En Austria, además de mantener una reunión en el Ministerio de Educación de Arte y Cultura Austriaco, donde dos funcionarios austriacos presentaron el sistema educativo de este país y las dos vías de formación profesional en la escuela, se realizaron tres visitas:

La pastelería Heiner, una de las mayores y más antiguas de Viena, con formación dual de aprendices de enseñanza de grado medio.

La escuela de comercio, Vienna Business School Florisdorf, donde se constató un sistema de formación profesional parecido al de España: Formación teórico-práctica dentro del centro, con habilitación de talleres y todos los recursos necesarios para que los jóvenes puedan adquirir las competencias sociales y profesionales para, una vez finalizada su formación, poder acceder al mercado laboral o continuar estudios universitarios.

- El Instituto de Formación Profesional HMLW9 Moda y Técnicas de Confección y el Instituto de Formación Profesional HMLW9 para Administración de Empresas, con un sistema de formación parecido a la Escuela de Comercio anteriormente citada y con muchas coincidencias con el sistema español.

Las impresiones que pudimos sacar de la visita a los dos países y de la comparación de ambos, ofrecen considerables diferencias. En común tienen el bajo porcentaje de paro y una proporción similar de alumnos que se decanta por la formación profesional: Aproximadamente dos terceras partes de los jóvenes entre 16 y 21 años optan por esta modalidad, independientemente de que muchos de ellos prosigan estudios universitarios, una vez acabada su formación profesional. Sin embargo, mientras constatamos que en Suiza hay un empresariado consciente y orgulloso de su contribución a una formación profesional de calidad a través de su implicación y su inversión y la convicción de que el sistema dual es óptimo, en Austria parece que el empresariado

se cuestiona en bastantes casos el coste de su participación y la opinión mayoritaria general entre nuestros interlocutores austriacos es de mayor aprecio por la enseñanza profesional teórico-práctica en la escuela, frente al sistema dual.

La relación entre el bajo porcentaje de paro juvenil y el éxito del sistema de FP de estos países parece que es una de las claves a la hora de analizar tanto el sistema español como el de los países visitados. En este sentido, es muy esclarecedor el análisis que hace y las conclusiones a las que llega el economista político y experto en temas de formación profesional en Suiza, Rudolf H. Strahm, en el libro publicado en 2010, *Warum wir so reich sind*, (Por qué somos tan ricos), que se presentan en uno de los artículos de esta publicación.

El monográfico que presentamos es el producto de toda esta experiencia profesional y personal que ha durado meses y que ha significado para todos nosotros una ocasión para el aprendizaje, la reflexión y el debate. Esto fue lo que nos llevó a pensar que podíamos plasmar nuestras consideraciones en una publicación. Aquí está. Algunos artículos aportan datos concretos y describen detalladamente los tres sistemas educativos en el ámbito de la FP; otros plantean las cuestiones que se han repetido en la visita y buscan respuestas. Finalmente nuestro director de la Agrupación de Lengua y Cultura Española, Pedro Herranz, además de ofrecernos un resumen de las tesis de R. Strahm, anteriormente mencionadas, colabora con un relato muy personal, fruto del contacto con muchos de estos niños aprendices, que parecen satisfechos con lo que hacen. Mi agradecimiento a todos ellos.

Personalmente ese reto en la organización del que he hablado al principio me ha permitido acercarme más a las instituciones educativas suizas y he podido constatar que trabajar con ellos es muy fácil y gratificante. Desde aquí quiero expresar mi satisfacción en todo el proceso organizativo y mi agradecimiento por su hospitalidad y su interés por encontrar respuesta a todas nuestras preguntas y satisfacer nuestras peticiones. Gracias también a la subdirectora General, Soledad Iglesias, por depositar su confianza en mi persona.

La Formación Profesional en España

Soledad Iglesias Jiménez
Subdirectora General de Orientación y Formación Profesional
del Ministerio de Educación

Pertenece a un mundo en constante evolución, globalizado, en el que las respuestas también deben serlo. Estamos ante unos sectores productivos que indican, a través de estudios como los realizados por el Cedefop, que para 2020 solo un 16% de los puestos de trabajo estarán disponibles para personas con baja cualificación; que un 50% serán empleos para niveles de cualificaciones medias y un 34% para cualificaciones altas de nivel terciario.

La formación profesional tiene que contribuir a que la formación de jóvenes y adultos se adapte, cambie y se actualice para atender a estas situaciones de demanda de cualificación, de demanda de sectores emergentes frente a sectores en declive; en definitiva a una armonía entre lo que se debe ofertar porque se demanda y cómo debe hacerse para el beneficio de la ciudadanía.

Tenemos que aprovechar el papel que le toca jugar a la formación profesional para conseguir hacerla más atractiva, más apasionante para todo el alumnado, que realmente tenga el valor académico y profesional que le corresponde, que tenga mayor permeabilidad dentro del sistema educativo y una valoración fuera y dentro de nuestras fronteras.

Antecedentes

La Formación Profesional del sistema educativo en España sufrió un importante cambio a raíz de la publicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 (LOGSE).

Esta Ley ordenó el sistema educativo en un régimen general y un régimen especial. El régimen general comprendía las enseñanzas de: educación infantil, educación primaria, educación secundaria, formación profesional de grado superior y educación universitaria. La educación secundaria incluía la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional de grado medio. El régimen especial comprendía las enseñanzas artísticas y deportivas.

La Ley supuso la ampliación de la escolarización básica obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años haciéndola coincidir con la edad legal mínima de incorporación al mercado laboral; la eliminación de la doble titulación al finalizar la educación general básica que posibilitaba el acceso a la formación profesional a quienes no la concluían positivamente y la concepción de ésta como una vía secundaria pero demasiado académica y desvinculada del mundo productivo.

Todo ello condujo a una reforma profunda de la formación profesional: estableció una formación profesional de base para todos los alumnos en la educación secundaria y una formación profesional específica organizada en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, conducentes, respectivamente a los títulos de Técnico y de Técnico Superior en la correspondiente profesión.

Para el acceso a los ciclos de grado medio se estableció como requisito haber completado la educación básica y estar, por tanto, en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, idéntico requisito al exigido para acceder al bachillerato. Así, desapareció la doble titulación y, por tanto, las diferentes posibilidades de continuación de estudios con los efectos negativos que tenía sobre la formación profesional la regulación anterior.

Para el acceso a la formación profesional de grado superior el requisito que se estableció fue estar en posesión del título de Bachiller.

La Ley contempló también la necesidad de fomentar la participación de los agentes sociales en el diseño y planificación de la formación profesional y la inclusión de una fase de formación práctica en los centros de trabajo.

Las enseñanzas de formación profesional reguladas en la LOGSE tenían como objetivo capacitar para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y solicitaba de las administraciones públicas que garantizaran la coordinación de ésta con las acciones dirigidas a la formación continua en las empresas y la inserción y reinserción laboral

de los trabajadores desarrolladas en la formación profesional ocupacional de acuerdo con su propia normativa reguladora.

Planteaba también la Ley, sin olvidar su objetivo de preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional con una formación basada en competencias profesionales, una formación polivalente que les permitiera adaptarse a las modificaciones laborales que se pudieran producir a lo largo de la vida.

Del análisis de lo recogido en los párrafos anteriores podemos afirmar que estas bases establecidas en la LOGSE no solo sirvieron en su momento para mejorar la formación profesional en España sino que hoy en día siguen siendo las bases de la misma aunque con las lógicas mejoras introducidas y sus adaptaciones a los cambios producidos en los últimos años en la sociedad y en los sectores productivos.

La organización modular de los ciclos formativos tomando como referente las competencias profesionales se mantiene también hoy, así como su carácter teórico-práctico, la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos y la importancia del aprender a aprender y el trabajo en equipo.

La Ley también incluyó en todos los ciclos formativos una fase de formación práctica en centros de trabajo. Esta exigencia del currículo supuso la obligatoria colaboración de los centros con las empresas y permitió el intercambio de conocimiento entre ambos. Permitted que las empresas conocieran la formación profesional y la preparación con la que el alumnado terminaba sus estudios y, a estos y al profesorado les facilitó la relación con la empresa y el conocimiento del mundo laboral. Esta medida incrementó también la inserción laboral del alumnado tras la finalización de la fase de prácticas.

Establecía también la posibilidad de acceder a los ciclos formativos mediante la superación de una prueba cuando no se tuviera los requisitos generales establecidos para el acceso. Tenía como objetivo, facilitar la reincorporación a la formación de aquellas personas que la

abandonaron prematuramente y hacer posible el aprendizaje a lo largo de la vida.

Otro aspecto importante que contemplaba la LOGSE era la exigencia de los mismos requisitos de titulación para el profesorado de formación profesional y para el que impartía secundaria, pero, al mismo tiempo, abría la posibilidad de que hubiera profesores especialistas, profesionales que desarrollasen su actividad en el ámbito laboral para atender mejor a las necesidades del sistema.

Año 2002. Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Si bien en la normativa anteriormente expuesta ya se contemplaba la necesaria coordinación entre la formación profesional del sistema educativo y la formación continua, así como la formación para la inserción y reinserción profesional, la realidad fue que los referentes de los sectores productivos que tenían ambas formaciones se obtenían por diferentes caminos lo que conducía a una dificultad, de hecho, en poder cumplir con el mandato de la ley, a lo que debemos añadir un funcionamiento independiente e individual de la programación y desarrollo de las ofertas formativas. Por ello, en el año 2002 se promulgó la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Esta Ley plantea como finalidad la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que dote de unidad, coherencia y eficacia la planificación, ordenación y administración de la formación profesional con el fin de facilitar la integración de las distintas formas de certificación y acreditación de las competencias y de las cualificaciones profesionales.

El elemento central de la Ley es el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define la cualificación profesional como el conjunto de competencias con significación para el empleo, adquiridas a través de procesos formativos formales o no formales que son objeto de los correspondientes procedimientos de evaluación y acreditación.

Los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad son las ofertas formativas referidas al catálogo nacional de cualificaciones profesionales que la misma ley establece. Este catálogo ordena las cualificaciones profesionales identificadas en el sistema productivo. Estos estándares ocupacionales son el referente para la elaboración de las ofertas formativas, ofertas que en el caso de los títulos, que se establecen por el Gobierno, pueden ser ampliados en sus contenidos por las administraciones educativas, siempre que no se modifique su perfil profesional.

La Ley establece también cómo se pueden acreditar las cualificaciones profesionales e indica que: los títulos y los certificados, que tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, acreditan las cualificaciones profesionales que en ellos se incluyan. Los títulos tienen, además, efectos académicos. Se establece también la posibilidad de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por vías no formales de formación y encomienda al Gobierno el establecer el procedimiento para evaluar y acreditar estas competencias de manera que si no completan las cualificaciones recogidas en un título o certificado puedan servir como acreditación parcial acumulable para la posterior obtención de los mismos.

Conviene aquí resaltar un aspecto que debe ser tenido en cuenta para comprender el sistema español de formación profesional, las cualificaciones profesionales que contempla esta ley no son títulos, ni diplomas, ni certificados, son estándares ocupacionales que sirven como referente para la elaboración de las ofertas formativas que son los títulos de formación profesional del sistema educativo, expedidos por la administración educativa, con valor académico y profesional y los certificados de profesionalidad con valor profesional que otorga la administración laboral. Entre ambas acreditaciones oficiales existe un referente común, la unidad de competencia profesional. Ésta puede adquirirse a través de la formación o por la experiencia laboral y una vez acreditada oficialmente surte efectos de reconocimiento tanto en los títulos como en los certificados que la contemplan. Se permite así

una permeabilidad entre las ofertas educativas y las laborales y con la experiencia laboral lo que facilita el hacer una realidad el aprendizaje a lo largo de la vida.

Un aspecto que también contempla la ley es un nuevo tipo de centros, los centros integrados y los centros de referencia nacional. Los primeros para impartir todas las ofertas formativas referidas a la formación profesional y los segundos para la innovación y experimentación en materia de formación profesional.

Se prevén asimismo ofertas adaptadas para colectivos desfavorecidos y otras ofertas no referidas al catálogo. Todas estas ofertas deberán ser evaluadas y, una vez acreditadas oficialmente, tendrán valor como acreditación parcial par la obtención de un título o certificado de profesionalidad.

Una Ley ambiciosa como esta que plantea un sistema integral de formación profesional no podía obviar la importancia de la información y la orientación profesional para conseguir que todas las personas puedan tener acceso a una formación a lo largo de la vida y al reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a lo largo de la misma. Información y orientación que irá dirigida tanto al alumnado del sistema educativo, las familias, los trabajadores desempleados y ocupados como a la sociedad en general. Por ello, plantea como finalidades de la información y orientación profesional el Informar sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo de toda la vida e Informar y asesorar sobre las diversas ofertas de formación y los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción y reinserción laborales, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo.

Responsabiliza a la Administración General del Estado de establecer fórmulas de cooperación y coordinación entre todos los entes implicados: los servicios de las Administraciones educativas y

laborales, de la Administración local y de los agentes sociales, entre otros.

Todo este Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional necesita garantizar la eficacia de las acciones incluidas en el mismo y su adecuación permanente a las necesidades del mercado de trabajo, por ello, se encomienda al Gobierno establecer los procedimientos y la coordinación de la evaluación del Sistema.

Con esta ley surgió, por tanto, un análisis común para todos de la realidad del mercado laboral, de sus necesidades presentes y de los estudios prospectivos, la identificación de las competencias profesionales requeridas en los diferentes puestos de trabajo, su tendencia para el futuro y el nivel de competencia requerida en las actividades productivas atendiendo a criterios de complejidad de los conocimientos y destrezas, de la iniciativa, autonomía, responsabilidad de la actividad a desarrollar.

Estas competencias profesionales pasaron a conformar el referente común para toda la oferta formativa. Se agruparon en unidades de competencia, la unidad mínima de reconocimiento y, a su vez, en cualificaciones profesionales, entendidas éstas como el conjunto de unidades de competencia con significación para el empleo.

Al tiempo, y para dar coherencia a este sistema integrado, se creó un mecanismo laborioso y sincronizado de identificación de las cualificaciones profesionales de todas las ocupaciones existentes en el mercado laboral que se han ido recogiendo en un catálogo nacional, en permanente actualización y del que se nutre la oferta formativa de toda la formación profesional. Toda esta tarea comenzó a realizarse en 2002 pero su verdadero impulso llegó a partir del año 2004.

Año 2006. Ley Orgánica de Educación.

En mayo del 2006 se publicó la Ley Orgánica de Educación (LOE). Esta ley surgió ante la necesidad de mejorar la calidad de la educación y tras un debate social basado en el documento que publicó el

Ministerio de Educación titulado “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

La Ley de Educación se rige por tres principios: una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos en todos los niveles del sistema educativo; necesidad de colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa para conseguir este objetivo y el tercero, el compromiso con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea.

Nos fijaremos en dos aspectos, por un lado, la concepción de la formación como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida que implica que los jóvenes adquieran una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas necesarias en nuestra sociedad y por otro, en la flexibilización del sistema educativo como algo necesario para que los jóvenes que abandonaron el sistema educativo de manera temprana puedan retomarlos y completarlos y que las personas adultas puedan continuar su aprendizaje a lo largo de la vida y permitir así el tránsito de la formación al trabajo y viceversa.

De esta ley y, en lo que se refiere a la Formación Profesional resaltaremos lo siguiente:

1) Se divide la educación secundaria en obligatoria y postobligatoria incluyéndose en esta última la formación profesional de grado medio, el bachillerato, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio.

2) La educación superior pasan a constituir las enseñanzas universitarias, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior. Esta ley regula todas ellas a excepción de las enseñanzas universitarias.

3) La LOGSE había previsto la organización de programas específicos de garantía social para los alumnos que no alcanzasen los objetivos de la educación secundaria obligatoria, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permitiera incorporarse a la vida activa o incorporarse a las enseñanzas del sistema educativo, fundamentalmente a la formación profesional específica de grado medio tras la superación de una prueba específica. La LOE da un paso más y puesto que ya existe la posibilidad de un referente de las competencias profesionales necesarias para ejercer un puesto de trabajo o una ocupación, se establecen los programas de cualificación profesional inicial. Estos programas, para alumnos mayores de 16 años y excepcionalmente de 15 que hubieran agotado otras vías y no hubieran obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tienen como objetivo que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación profesional de nivel 1 de la estructura del catálogo nacional de cualificaciones Profesionales, que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y que amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

4) La Formación Profesional mantiene la misma organización y estructura que la establecida en la LOGSE, comprende una serie de ciclos formativos de organización modular, con contenidos teórico-prácticos, cada título se describe por un perfil profesional que comprende competencias profesionales, personales y sociales. Las condiciones de acceso son las mismas que las establecidas anteriormente. Su característica fundamental es que se deben ajustar al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

El desarrollo de la Ley en lo que se refiere a la formación profesional se realiza en el Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre. Este real decreto, respetando lo establecido en la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en la Ley Orgánica de Educación, permite una mayor flexibilidad para la formación profesional. Así, puede haber una oferta parcial, modular, presencial o a distancia e incluso abre la posibilidad de que las comunidades autónomas realicen una oferta de unidades formativas menores que los módulos profesionales para

permitir y facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida, aunque la validez en todo el territorio nacional la sigue teniendo el módulo completo. Abre la opción de que se creen cursos para una mayor especialización y, siguiendo las orientaciones europeas y para facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida, establece que los objetivos de los módulos de los ciclos formativos se expresen en resultados de aprendizaje.

No obstante y, a pesar de los avances realizados en la formación profesional para acercarla a toda la población, para responder a las necesidades de los sectores productivos, para facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida y para permitir que lo adquirido por las personas no tenga que ser repetido en la formación, había que dar un paso más y, en este sentido, en noviembre de 2008 el Consejo de Ministros aprobó la "Hoja de Ruta de la Formación Profesional".

Esta iniciativa persigue que en nuestro país se ofrezca una formación profesional de calidad, adaptada a las necesidades del siglo XXI y ligada al mercado laboral. Además, dar respuesta a la necesidad de impulsar un modelo alternativo de crecimiento económico basado en el conocimiento. Destacan dos objetivos principales: lograr atraer a 200.000 estudiantes más a la formación profesional de grado medio y hacer efectiva la educación a lo largo de toda la vida, mediante la estrecha colaboración de los Departamentos de Educación y Trabajo y de los agentes sociales. Se aspira también a incentivar la formación profesional de grado medio, donde nos encontramos a 10 puntos de distancia de la media europea en número de titulados. Para llegar a la consecución de esos retos, la "hoja de ruta" se asienta en cuatro ejes primordiales: la excelencia en la educación, el reconocimiento de la experiencia, la ampliación de la oferta y el carácter europeo de la nueva Formación Profesional.

La excelencia de la formación profesional: impulsar la red de centros de referencia nacional que respondan a cada una de las 26 familias profesionales en que se organiza la formación profesional en nuestro país, presentes en las distintas Comunidades Autónomas que se plantean como punteros cada uno en su área y motores de la

innovación en la formación profesional que desarrollarán los programas de investigación necesarios para atender las necesidades de los sectores emergentes. Estos programas y medidas se extenderán a través de la red de centros integrados de formación profesional, en los que estudian tanto jóvenes alumnos de formación profesional, como trabajadores que reciben formación para el empleo, lo que permitirá a estos centros avanzar hacia la excelencia de la enseñanza y estar en permanente contacto con el mercado laboral, haciendo realidad el reto de la educación a lo largo de toda la vida.

El reconocimiento de la experiencia: con la previsión de aprobar a principios de 2009 el real decreto que permita evaluar y acreditar la experiencia laboral, uno de los principales activos de los trabajadores, y así permitir la convalidación o exención de los módulos correspondientes y acceder así a un a la posibilidad de obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad, tras la realización de los módulos restantes del programa formativo conducente a los mismos.

Ampliación de la oferta: la "hoja de ruta" prevé ampliar la oferta de formación profesional de manera que responda a la realidad del mercado laboral y a las necesidades de todos los alumnos. Por eso, además de agilizar la elaboración de nuevos títulos de formación profesional especialmente relacionados con los sectores emergentes e innovadores de la economía, se pondrá en marcha una plataforma virtual que permita realizar a distancia los ciclos formativos. Además, y con el objetivo de atraer de nuevo al sistema educativo a las personas de entre 18 y 24 años que cuentan como máximo con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se va a poner en marcha, de acuerdo con los agentes sociales, un programa de becas que posibilite compaginar el desarrollo de un trabajo con el desarrollo de un ciclo formativo. Otra de las medidas encaminadas a mejorar el conocimiento de la formación profesional y, por tanto, el número de estudiantes que optan por estos estudios, será la creación de un sistema de información y orientación profesional a través de Internet mediante un portal que dispondrá de las herramientas necesarias para

garantizar a la población la mejor elección de sus itinerarios formativos o laborales.

Una formación profesional europea: la formación profesional no puede quedar al margen del espacio europeo de la educación hacia el que avanzamos. Por eso, la “hoja de ruta” presta una especial atención a la movilidad de los estudiantes, fundamental para mejorar las perspectivas laborales. Por eso, se va a elaborar el Marco Nacional de las Cualificaciones, en relación con el Marco Europeo, de forma que los títulos de los estudiantes españoles sean más transparentes y comprensibles para permitir la continuidad de la formación o el empleo en cualquier país de la Unión Europea. En esta misma línea, se impulsará la realización de las prácticas profesionales en distintos países europeos. Por eso, se incrementarán las cuantías y los tipos de becas de movilidad europea que actualmente existen para los alumnos de formación profesional de grado superior y se creará una nueva línea de ayuda para los alumnos de formación profesional de grado medio.

En este periodo se produjo impulsado por las prioridades establecidas en la “hoja de ruta” un avance importante en el desarrollo de la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Se aprobaron los reales decretos que regulaban los centros integrados, los centros de referencia nacional y el que establece el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral. Además, se avanzó en la aprobación de los reales decretos que establecen las cualificaciones profesionales que sirven como referente para la elaboración de los títulos de formación profesional, en la aprobación de reales decretos de títulos y en la puesta en marcha de un portal-*TodoFP*- para la información y orientación en materia de formación profesional y en la elaboración de una plataforma de distancia. Todo ello se ha llevado a cabo con la colaboración de las Comunidades Autónomas.

Año 2010. Programas de Cooperación Territorial 2010-2011.

El Ministerio de Educación presenta a las Comunidades Autónomas 17 programas de cooperación territorial que vertebran el Plan de Acción

2010-2011 en materia educativa. Este Plan plantea 12 objetivos esenciales para la década 2010-2020, con el fin de continuar mejorando la calidad de nuestra educación, objetivos consensuados, en su mayor parte, con la comunidad educativa, agentes sociales y comunidades autónomas.

Los programas, dotados con 510 millones de euros aglutinan las actuaciones que el Ministerio desea emprender en cooperación con las comunidades autónomas. Estos programas se estructuran en cinco bloques, uno de los cuales es el Plan estratégico de formación profesional para contribuir, especialmente, a la consecución del Objetivo 4: La formación profesional como instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico.

En el plan estratégico, se propone realizar un trabajo coordinado entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas desarrollando una serie de programas que, junto al incremento de la oferta de formación profesional en los diferentes ámbitos territoriales para responder a las nuevas necesidades de formación, nos permita seguir avanzando en la mejora de la calidad de la formación profesional en España, para conseguir una formación que facilite a los jóvenes y a las personas adultas la preparación necesaria para su desarrollo personal y profesional.

El Plan de cooperación para formación profesional se organiza en torno a: la innovación aplicada en la formación profesional, el reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, una oferta de formación profesional para toda la población con la creación de una plataforma de formación profesional a distancia y un sistema integrado de información y orientación profesional.

Año 2011. Ley de Economía Sostenible y Ley Complementaria.

La Estrategia para una economía sostenible aprobada por el Consejo de Ministros en 2009 articuló un ambicioso programa de reformas con el objetivo de conseguir un nuevo crecimiento, equilibrado y duradero: sostenible.

Sostenible en tres sentidos: económicamente, esto es, cada vez más sólido, asentado en la mejora de la competitividad, en la innovación y en la formación; medioambientalmente, que haga de la imprescindible gestión racional de los medios naturales también una oportunidad para impulsar nuevas actividades y nuevos empleos; y sostenible socialmente, en cuanto promotor y garante de la igualdad de oportunidades y de la cohesión social.

El Título II de esta Ley introduce una serie de novedades directamente vinculadas con el impulso de la competitividad del modelo económico español, eliminando obstáculos administrativos y tributarios, actuando específicamente sobre tres ejes de mejora de la competitividad de las empresas españolas: el desarrollo de la sociedad de la información, un nuevo marco de relación con el sistema de I+D+i y una importante reforma del sistema de formación profesional, que se lleva a cabo mediante esta Ley y una Ley Orgánica complementaria, que efectúa las modificaciones de carácter orgánico necesarias en las disposiciones vigentes.

- El Capítulo VII introduce importantes reformas en el sistema de formación profesional. Los aspectos de carácter orgánico de esta reforma se llevan a cabo a través de una Ley Orgánica complementaria de la Ley de Economía Sostenible. El objetivo es facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas del sistema productivo, ampliar la oferta de formación profesional, avanzar en la integración de la formación profesional en el conjunto del sistema educativo y reforzar la cooperación de las administraciones educativas.

En concreto, las iniciativas que se aprueban mediante la Ley Orgánica complementaria permiten agilizar la actualización del catálogo nacional de cualificaciones profesionales y de los módulos de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad e introducen la posibilidad de crear cursos de especialización y una plataforma de educación a distancia para todo el Estado. Por otra parte, se adoptan los cambios normativos necesarios para fomentar la movilidad entre la formación profesional y el bachillerato, así como entre la formación profesional y la universidad.

Por último, a través de esta Ley, se fomenta una oferta integrada de formación profesional, así como la participación de los interlocutores sociales y una mayor colaboración con las empresas privadas.

En desarrollo de estas dos leyes, se acaba de publicar un nuevo real decreto de ordenación de la formación profesional del sistema educativo que sustituye al de 2006.

De este Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio podemos destacar lo siguiente:

- Incluye en la formación profesional los módulos profesionales específicos de los programas de cualificación profesional inicial, programas que ahora contemplan la posibilidad de que se cursen por alumnos de 15 años para los que se considere que es la mejor opción para conseguir los objetivos de la educación secundaria obligatoria. Se conciben como una alternativa que persigue, además, una formación profesionalizante de primer nivel y que permite diferentes alternativas para el alumnado, una vez finalizado el programa. El programa consta de tres tipos de módulos: unos módulos obligatorios: generales y específicos cuya superación permite el acceso directo a los ciclos formativos de grado medio y unos módulos voluntarios cuya superación permite la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Si el alumno supera los módulos profesionales específicos obtiene una certificación académica que le da derecho a la obtención de un certificado de profesionalidad de nivel 1 otorgado por la administración laboral.
- El real decreto incluye también los cursos de especialización previstos en el anterior como una más de las enseñanzas de la formación profesional. Estos cursos van dirigidos a personas con un título de formación profesional y tienen como objeto complementar sus competencias y facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida. Pueden estar referidos o no al catálogo nacional de cualificaciones profesionales.

Versarán, dentro de su mismo nivel de formación, sobre los aspectos y áreas que impliquen profundización en el campo de conocimiento de los títulos de referencia, o bien una ampliación de las competencias que se incluyen en los mismos.

- Se establecen nuevas posibilidades de acceso a los ciclos formativos, aunque se prioriza el mismo desde las titulaciones académicas previas: título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y título de Bachiller, respectivamente. Podrán acceder también al grado medio las personas que tengan superados los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial y, a ambos grados, quienes superen un curso de acceso, cursos que en el caso de la formación profesional de grado superior irán dirigidos a aquellas personas que tengan un título de Técnico.
- Se mantienen los módulos profesionales contemplados en el real decreto anterior: módulos asociados a unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales y otros módulos no asociados entre los que se incluirán obligatoriamente los de Formación y orientación laboral; Empresa e iniciativa emprendedora; Formación en centros de trabajo y, para los ciclos de grado superior, módulo de proyecto.
- El módulo de Formación en centros de trabajo se flexibiliza en cuanto al momento de su realización en función de las características de cada ciclo formativo, la estacionalidad, el tipo de oferta y la disponibilidad de puestos formativos en las empresas. Este módulo tiene como objetivo completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo; adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios que generen nuevas necesidades de cualificación profesional; completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral; evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que para verificarse requieren situaciones reales de trabajo.
- Se agiliza la actualización de los módulos profesionales de los títulos cuando se produzcan modificaciones puntuales en unidades de competencia profesional de las cualificaciones profesionales motivados por pequeños cambios tecnológicos u organizativos en los sectores productivos.
- Otra novedad que se establece es la posibilidad de que se oferten programas formativos dirigidos a personas mayores de 17 años que abandonaron prematuramente el sistema educativo sin ninguna cualificación profesional, programas que faciliten su acceso a una actividad profesional concreta, adaptada a las necesidades del sector productivo y del entorno, que faciliten su empleabilidad y la obtención de un título de formación profesional. Se configurarán por módulos profesionales incluidos en títulos de formación profesional o en programas de cualificación profesional inicial y podrán tener una formación complementaria en función de las características y necesidades del colectivo al que vayan dirigidos. Estos programas se podrán organizar en un centro educativo público o privado autorizado por las administraciones educativas o en alternancia con la actividad en la empresa.
- Se establecen nuevas vías de continuidad entre las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Así, los alumnos con un título de formación profesional de grado medio podrán conseguir el título de Bachiller si superan las materias comunes de las enseñanzas de bachillerato y el título de Técnico Superior permite el acceso directo a los estudios universitarios de grado y a la convalidación de los créditos que correspondan.

- Prevé también el real decreto la posibilidad de que las Administraciones educativas regulen los requisitos para impartir en las empresas acciones formativas destinadas a facilitar a sus trabajadores, mayores de 18 años, la obtención de un título de formación profesional. La evaluación se realizará por módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente y, en su caso, por unidades formativas de los módulos profesionales y se llevará a cabo por centros de formación profesional debidamente acreditados. Se deberá garantizar, en todo caso, la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas para la obtención de los títulos de formación profesional.
- Se amplía la posibilidad de realizar una oferta de formación profesional integrada a todos los centros de formación profesional que sean autorizados para ello por las administraciones competentes.
- Por último se dedica un título del real decreto a la Información y la orientación profesional y otro a la calidad de la formación profesional del sistema educativo como pilares básicos y fundamentales para conseguir una formación profesional que responda a los objetivos y necesidades de nuestra sociedad y de nuestro sistema productivo.

A toda esta actividad normativa reguladora hay que añadir los avances realizados en la finalización del catálogo nacional de cualificaciones profesionales; la previsión de finalización del catálogo de títulos de formación profesional para finales de este año; el impulso a la innovación en formación profesional y a la preparación de materiales para la oferta "on line" de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

En este sentido, se acaba de resolver una convocatoria por la que el Ministerio de Educación va a otorgar ayudas de más de 33 millones de euros para proyectos de innovación aplicada para centros educativos,

de diferentes comunidades autónomas, que colaboren entre sí y con empresas y entidades sin ánimo de lucro. Se está trabajando para que a principios del curso 2011-2012, se puedan empezar a tener disponibles materiales para la oferta a distancia de unos 100 títulos de formación profesional y se han repartido 50 millones de euros a las Comunidades Autónomas para poner en marcha convocatorias de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

En resumen, necesitamos una formación profesional atractiva e integradora, que responda a las necesidades del mercado de trabajo que utilice métodos de aprendizaje innovadores, centrados en los resultados y que utilice instalaciones y equipamientos de calidad.

Esto debe ir aparejado de una formación continua fácilmente accesible y orientada al trabajo para las personas empleadas, para los trabajadores autónomos y para los desempleados, pero también para los empresarios.

España, para ello, y, en consonancia con los objetivos estratégicos para 2020, aprobados en el comunicado de Brujas y agrupados en torno a los 4 ámbitos siguientes, ha establecido las siguientes medidas prioritarias a cuya consecución van dirigidas todas las iniciativas realizadas hasta el momento: mejorar la calidad y la eficiencia de la formación profesional y aumentar su atractivo; hacer del aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad una realidad; aumentar la creatividad, la innovación y la iniciativa empresarial y promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

Dos alternativas en la Formación Profesional en Austria

Jordi Lalinde Juerss
Asesor Técnico en Austria

1. El sistema educativo en Austria

1.1. Datos generales sobre Austria

Superficie: 83.871 km²

Capital: Viena

PIB: 286,03 millones Euros (2008)

Nº de habitantes: 8,38 millones (2010)

9 estados federados

Total de número de alumnos/as: 1.151.826 (2008/2009)

Número de alumnos/as en la formación profesional: 326.913 (2008/2009)

Austria contaba en el 2008 con 8.336.549 habitantes, de los cuales 2.835.910 estaba en la edad comprendida entre los 0 y los 29 años (34%). De éstos el 80% de los que tenían entre 15 y 19 años y el 30% de los que tenían entre 20 y 24 años estaban escolarizados o inscritos en algún tipo de formación. En el curso 2007/08 el 91% de todos los alumnos asistía a colegios públicos y sólo un 9% a colegios privados. La enseñanza, menos en los centros privados, es gratuita. La mayor parte de colegios religiosos pertenecen a la Iglesia Católica.

1.2. Legislación y competencias

La ley fundamental que rige el sistema educativo austriaco es la Ley de Educación de 1962. Desde 1975 todas las escuelas son mixtas, las escuelas públicas garantizan el libre acceso y la enseñanza es gratuita. Las escuelas privadas pertenecen generalmente a confesiones religiosas reconocidas o responden a intereses corporativos (Cámaras).

La autoridad competente a nivel federal para toda Austria es el Ministerio de Educación, Arte y Cultura, a nivel de los Länder lo son las Consejerías de Educación correspondientes (Landesschulräte) y a nivel provincial lo son las Consejerías de Educación provinciales o de distrito (Bezirksschulräte).

Los planes curriculares son decretos ministeriales, pero prevén áreas que pueden ser implementadas por los centros.

La inspección escolar corre a cargo de las consejerías de educación del distrito en la enseñanza primaria y de las consejerías de educación de los Länder en la enseñanza secundaria.

El Ministerio Federal de Educación, Arte y Cultura es el órgano supervisor de la enseñanza primaria, secundaria y de las facultades pedagógicas (escuelas de maestros). El Ministerio de Ciencia e Investigación lo es de las Universidades y Escuelas Técnicas Superiores y el de Economía y Trabajo de la formación profesional dual en las empresas.

Las escuelas disponen de un discreto margen de autonomía de gestión de los recursos y pueden adaptar su plan de estudios de manera limitada a necesidades específicas. Se encuentran bajo la supervisión de los/las inspectores/as de los distritos en las escuelas de enseñanza obligatoria y de los Länder en las otras.

2. Estructura del sistema educativo

2.1. Escolarización obligatoria

El sistema educativo en Austria establece un período de nueve años de escolarización obligatoria que va de los seis a los 15 años, dentro del que se distinguen dos etapas: La enseñanza primaria que comprende 4 años (de los 6 a los 10) y es general para todos los alumnos, a excepción de los que requieren de una educación especial, y la enseñanza básica, que cursan aquellos alumnos que por su bajo rendimiento escolar se asignan a las:

Escuelas de Formación Elemental (Hauptschulen) : 4 cursos (de los 10 a los 14 años) y a las Escuelas Politécnicas: 1 curso (de los 14 a los 15 años), donde realizan un curso adicional, cuya función consiste en orientar a los alumnos para el aprendizaje de un oficio.

2.2. Enseñanza Secundaria

La enseñanza secundaria se cursa en las:

Escuelas de Formación General (AHS) - lo equivalente a los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) -, donde se imparten ocho cursos (de los 10 a los 18 años), al final de los cuales los alumnos obtienen la Matura, un examen de madurez que faculta para ingresar en la Universidad, Escuelas Técnicas Superiores, Universidades Pedagógicas, Academias o Colegios Universitarios.

Escuelas de Formación Profesional.

3. Las dos alternativas

Dos alternativas se le ofrecen al alumno austriaco de 14 años que enfoca sus estudios hacia una formación profesional:

- 1) La de realizar esa formación íntegramente dentro de la escuela.
- 2) La de realizar esa formación según el sistema dual en la escuela y en la empresa.

Estructura sistema educativo

5 años		6-10 años		10-14 años		15 años		16-18 años		19 años		
Preescolar	Escuela de Educación Especial		Escuela Primaria		Politécnico		Aprendizaje Profesional (sistema dual)		Examen de madurez profesional		Escuelas Técnicas Superiores	
					Enseñanza de Formación Básica		Enseñanzas Medias de Formación Profesional				Universidades de las Artes	
	Etapa Elemental de Formación General (Bachillerato)		Etapa Superios de Formación General (Bachillerato)		Enseñanzas Superiores de Formación Profesional		Examen de madurez (Matura)		Colegios Universitarios		Academias	
					Universidad (BACC)							

3.1. La formación profesional en la escuela

3.1.1. Las escuelas superiores de formación profesional

Escuelas de Formación Profesional de Grado Superior: Ofrecen la posibilidad de obtener una doble cualificación: el examen de madurez (Matura), que les permite acceder a las Universidades y el certificado que acredita una cualificación profesional. Los alumnos han de absolver nueve cursos (de los 10 a los 19 años). Existen además las llamadas Escuelas Técnicas Superiores, las Academias de Comercio y las Escuelas Profesionales Superiores (Höhere Technische Lehranstalten – HTL-, Handelsakademien – HAK- y Höhere Berufsbildende Lehranstalten –HBLA-) que se especializan en determinadas ramas profesionales. Las HTL son idóneas para personas con inclinaciones técnicas, las HAK para personas con intereses en el mundo comercial y quien se sienta atraído por el mundo de la moda, la artesanía, la agricultura o las profesiones de ámbito social se decidirá después de la octava clase (14 años) por asistir a una de las muchas HBLA.

3.1.2. Las escuelas medias de formación profesional

Escuelas de Formación Profesional de Grado Medio (2, 3 o 4 cursos), son centros a los que se asiste después de acabar la Escuela de Formación Básica (14 años) y que faculta al alumno para ejercer un oficio. Tienen una duración, por lo general, de tres a cuatro años y también aquí se ofrecen diversas especialidades por las que pueden decidirse los/las estudiantes. Es condición imprescindible haber acabado la octava clase satisfactoriamente. En algunos casos, sin embargo, es necesario un examen de ingreso. En estos centros se transmiten conocimientos profesionales y de formación general.

3.1.3. La formación de adultos y la “segunda vía de formación”

Las Universidades Populares (Volkshochschulen), institutos de fomento profesional (Berufsförderungsinstitute) e instituciones regionales y confesionales se hacen cargo de la formación de personas que ya

están en el mundo laboral o que ya tienen una formación profesional y quieren profundizarla en escuelas nocturnas, en las que se imparten cursos que van desde la formación elemental hasta cursos superiores universitarios.

3.1.4. Las Escuelas Técnicas Superiores

Las Escuelas Técnicas Superiores ofrecen una formación orientada hacia la práctica. Se crearon en 1994 con diez especialidades. Desde entonces se ha llegado a 150 especialidades reconocidas plenamente. En el curso 2008-09 se ofrecieron 276 estudios/carreras de Escuelas Técnicas Superiores por 20 instituciones, 19 sujetas a Derecho Privado y una sujeta a Derecho Público. En ese momento ya se había adaptado la estructura de los estudios a las directrices de Bolonia, de modo que el 97% de los estudios fue ofrecido como especialidades de grado de bachiller y de maestría. En cuanto a la oferta de plazas se registró un aumento de 1019 plazas en 2008. En ese momento había matriculados en cursos de las Escuelas Técnicas Superiores 34.092. estudiantes.

3.2. La formación profesional a través del sistema dual

Aproximadamente un 40% de los jóvenes en Austria realizan, al finalizar la escuela obligatoria, el aprendizaje de un oficio legalmente reconocido (referido a un catálogo de profesiones). Adquieren con ello una cualificación profesional completa. El acceso al aprendizaje de un oficio no está ligado a la obtención de un certificado escolar determinado, sino que el sistema está abierto a todos los jóvenes que hayan acabado el periodo de escolaridad obligatoria.

La formación en el periodo de aprendizaje de un oficio se hace de acuerdo al sistema dual, lo que significa que se realiza en la empresa y en la escuela. Se diferencia profundamente de la formación profesional que se realiza en la escuela, ya que el aprendiz tiene un contrato de formación profesional con la empresa en la que está empleado y es, al mismo tiempo, alumno de una escuela profesional. Por otro lado, la

formación dentro de la empresa le ocupa la mayor parte del tiempo y el examen que se realiza al final del periodo de formación se hace ante examinadores de la profesión. El examen se centra, sobre todo, en las habilidades prácticas y en los conocimientos exigibles para el desempeño de la profesión.

Según la profesión el periodo de aprendizaje dura de 2 a 4 años. Si a través de otras vías se han adquirido conocimientos específicos en profesiones similares o en escuelas profesionales se puede acortar el periodo de formación. También pueden ser valorados los conocimientos adquiridos en el extranjero. Al finalizar su formación, el aprendiz realiza un examen que lo convierte en oficial o trabajador especializado y le faculta para alcanzar el título de maestro en la profesión y la posibilidad de trabajar como autónomo. Las empresas buscan trabajadores cualificados, pero no siempre aceptan de buen grado formar aprendices. Es por eso que el Gobierno concede beneficios a las empresas que sí lo hacen. Aproximadamente unos 40.000 alumnos al año comienzan un aprendizaje en Austria.

- La remuneración de los aprendices varía según los conocimientos adquiridos del trabajo, la especificidad del trabajo y la demanda del oficio en el mercado de trabajo, pero, sobre todo, según los convenios colectivos firmados en el sector. Puede suponer desde los 400€ en el primer año de aprendizaje hasta los 1800€ en el cuarto año en algunas ramas profesionales, como en la de la construcción.

3.2.1. Las escuelas de formación profesional

Escuelas de Formación Profesional: En ellas se imparte la formación complementaria a la formación que el aprendiz recibe en la empresa, tanto en lo que se refiere a conocimientos teóricos necesarios para el ejercicio de la profesión, como en lo referente a aspectos de cultura general. Es obligatorio en el sistema dual asistir a este tipo de escuelas. En cuanto a la financiación de la parte práctica la asume la empresa, la escuela el Estado (50% la Federación, 50% los länder).

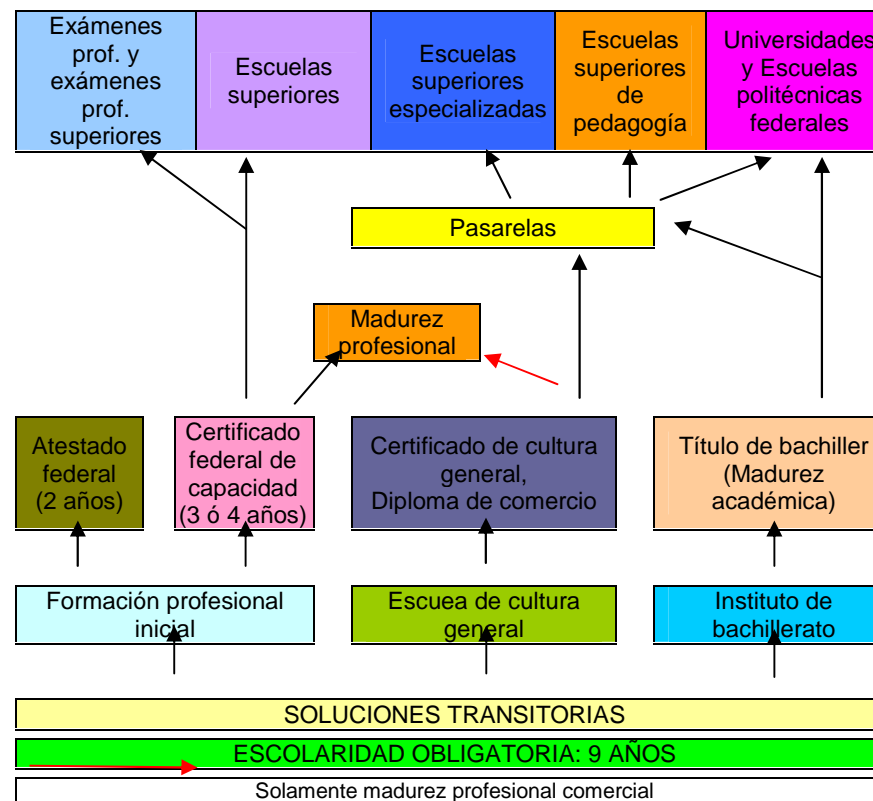
Formación dual	
En la empresa	En la escuela de formación profesional
Transmisión de las habilidades profesionales específicas	Transmisión de los conocimientos teóricos básicos
Transmisión de conocimientos específicos de la profesión	Ampliación de la formación general

1. Aciertos y límites

Comencemos por echar un vistazo al sistema educativo suizo en general. La formación profesional dual, a la que nos referiremos aquí, se sitúa en el sector de la formación profesional inicial, inmediatamente después de la finalización de la enseñanza obligatoria.

La formación profesional mixta o dual en Suiza

Manuel Grau Grau
Consejería de Educación en Suiza



Tras 9 años de escolaridad obligatoria (11, si se consideran los 2 años de preescolar), los alumnos, que tienen en este momento 15 ó 16 años, pueden comenzar el aprendizaje, lo que supone que ya van a

disponer de un pequeño sueldo. Si todo va bien, coincidiendo con su mayoría de edad, estos jóvenes ya habrán alcanzado su independencia económica, y sus familias pueden considerarse liberadas del pesado fardo que supone el alojamiento y la manutención de sus retoños. Gran parte del éxito numérico de esta estructura formativa radica probablemente en esta simple constatación socioeconómica (1). Las demás opciones que se ofrecen a los jóvenes que han terminado la escolaridad obligatoria suponen un largo periplo de estudios: tres años de estudios medios; cuatro, cinco, siete, quizás más, en el nivel superior, en la universidad o en escuelas superiores especializadas. Y ello para alcanzar una titulación que, no por alta y prestigiosa, garantiza automáticamente el acceso a un buen empleo. Un montón de años, en suma, durante los cuales las familias deben cargar con todos los gastos del estudiante. No todas las familias pueden o quieren hacer este esfuerzo. Aunque funcione correctamente un sistema de becas, que permite rescatar a los estudiantes mejor dotados de entre los que no tienen recursos, lo cierto es que la formación superior parece reservada a hijos de familias acomodadas, mientras que la formación profesional mixta o dual está asociada a una clase social menos favorecida económica o intelectualmente. Sin embargo, tras estas constataciones, queda claro que las sociedades equilibradas se componen de una amplia base de trabajadores de profesiones de nivel básico o medio y de una minoría de profesionales de alta especialización. En una sociedad que además pretenda ser justa, el acceso de un individuo a las profesiones de alta especialización no debería depender de los recursos económicos de su familia, sino exclusivamente de su capacidad y de sus méritos personales.

La sociedad suiza, como cualquier otra, necesita garantizar el relevo de los profesionales que ejercen los oficios y profesiones que necesita la

1 Esta constatación socioeconómica, por otra parte, no quiere decir que los padres alemanicos tengan menos amor a sus hijos que los padres latinos. Cobrarle al hijo que está haciendo el aprendizaje un porcentaje de su sueldo en concepto de alojamiento, manutención y vestuario es un gesto altamente educativo. Por cierto, un estudio del que se ha hecho eco estos días la prensa ("20 minutos" del 1 de septiembre 2011, citando a "Beobachter") revela que los aprendices entregan a sus familias cada vez menos dinero.

economía. Hay que relacionar la formación profesional con las exigencias de la economía, porque sería absurdo formar a profesionales para trabajar en una rama que no tiene salidas. Aquí, precisamente, radica el acierto fundamental de la formación profesional dual. Como este sistema confía el peso de la formación práctica a una empresa formadora, la cual se liga al aprendiz por medio de un contrato de aprendizaje, está claro que no puede haber aprendices en ramas que no tienen demanda. Otro acierto de la formación profesional dual consiste en que facilita a los aprendices un acceso muy fácil al mundo del trabajo. En efecto: es muy frecuente que la empresa formadora acabe contratando a un profesional que ella misma ha formado y al que ha transmitido su específico modo de trabajar en el concreto sector de su propia actividad.

En Suiza entran en contacto las dos placas tectónicas de los mundos germano-protestante y latino-católico, cada uno de ellos con sus valores específicos y su particular visión de la vida, del trabajo, de la familia. Y, entre sus diferencias, también aparece la valoración del aprendizaje como forma de organización de la formación profesional. Lo dicen las estadísticas: la formación profesional dual es abrumadoramente mayoritaria en los cantones germanófonos. Lo es menos en los cantones latinos, en los que todavía es mayoritaria, pero se observa en ellos una tendencia creciente del número de jóvenes que optan por la formación profesional impartida con horario completo en un centro profesional (2). También el paro de jóvenes suele ser mayor en los cantones latinos. Este hecho, sin embargo, no parece disuadir a las familias del Tesino o de los cantones francófonos, que persisten en financiar una formación profesional con componentes culturales más amplios, aun corriendo el riesgo de que el hijo tenga que permanecer más tiempo bajo la dependencia económica de la familia.

La nueva ley sobre la formación profesional entró en vigor el 1 de enero de 2004, y constituyó una revisión de la antigua ley de 19 de

2 La formación profesional en Suiza en 2011, hechos y datos numéricos. Editado por la Oficina Federal de la formación profesional y de la tecnología.

abril de 1978, que había estado en vigor durante más de un cuarto de siglo. Esta longevidad da una idea de la adecuación del texto a las necesidades del país en materia de formación profesional, y del apoyo que ha recibido desde todos los ámbitos: desde el mundo político, desde las asociaciones patronales y sindicales y desde las familias. La nueva ley se ha adoptado para tener en cuenta la evolución de la sociedad, de las profesiones y del mundo del trabajo, pero, básicamente, es la misma ley. La economía ha conocido cambios importantes, y ello implica un replanteo de los perfiles profesionales tradicionales, que se están adaptando actualmente. Era necesario ampliar las posibilidades de conexión en el seno del sistema de la formación profesional y acrecentar la permeabilidad entre las vías orientadas hacia la práctica y las que se basan en la cultura general. Al lado de las formaciones más exigentes en el terreno de la alta tecnología o en el sector de los servicios, era necesario contar con otras ofertas adaptadas a los jóvenes cuyas habilidades son más manuales que intelectuales. La nueva ley no pone en duda el principio del aprendizaje dual. AL contrario, lo consolida a la vez que lo dota, como decimos, de mayor flexibilidad y adaptabilidad. En la medida en que se lleven a la práctica estos objetivos de la nueva ley, se podrá hablar de éxito y mejora. De momento, por su reciente entrada en vigor, la valoración de sus resultados aún no es posible.

Distinciones internacionales, como por ejemplo el segundo puesto conseguido por Suiza en los campeonatos mundiales profesionales de Calgary en 2009, vienen a confirmar que la vía del aprendizaje dual funciona de modo sobresaliente. Sin embargo, hay algunas zonas de sombra, principalmente en lo que se refiere al futuro, tal como ponen de manifiesto las opiniones de los expertos que recojo en los párrafos siguientes.

“Las exigencias cada vez más elevadas constituyen el mayor desafío para la formación profesional. Las tendencias demuestran que los mejores escolares se orientan cada vez más hacia el bachillerato, y que, por tanto, el relevo de aprendices debe contentarse con escolares de menor capacidad. Hoy, las competencias básicas de un gran

número de aprendices son insuficientes”. Esto es lo que piensa Hans Ulrich Stöckling, presidente de la fundación SwissSkills y antiguo presidente de la Conferencia suiza de directores cantonales de instrucción pública (3).

En esta idea abunda el profesor Walther Zimmerli, quien, aun reconociendo los éxitos de la formación profesional dual, duda de su potencial para afrontar el futuro. La alta tecnología y su rápida evolución tienen necesidad de competencias básicas profesionales más generales y científicas, que permitan un perfeccionamiento continuo. A este nivel, la formación profesional tradicional ha llegado a su límite.

Los autores de “El porvenir del aprendizaje. La formación dual confrontada a una nueva realidad” (4) se preguntan de qué manera el aprendizaje y su éxito pueden transformarse para adaptarse al futuro. Por su gran interés, resumo a continuación las ideas principales de este estudio:

— El aprendizaje es una parte central del modelo de formación suizo. Al poner el acento sobre las competencias prácticas, ofrece también a los alumnos menos dotados (en el contexto escolar) la posibilidad de desarrollar su talento. La relación directa con el mercado facilita el paso al mundo del trabajo, lo que explica la baja tasa de paro de los jóvenes en Suiza. Por otra parte, la autofinanciación de la parte de formación realizada en la empresa aporta estabilidad y legitimidad.

3 Este párrafo y el siguiente están tomados del texto que publica Swissmem.ch bajo el título “La formación profesional dual: ¿un modelo obsoleto o no?” en su Web. <http://www.swissmem.ch/fr/information-politique/sur-lindustrie/news-aus-der-industrie/single-view/news/duale-berufsbildung-kein-auslaufmodell/1203/browse/3.html>.

4 L'avenir de l'apprentissage. La formation duale en prise avec une nouvelle réalité. Noviembre 2010, por Patrick Schellenbauer, Rudolf Walser, Daniela Lepori, Beat Hotz-Hart et Philipp Gonon

— La crisis de 2009 casi no tuvo efectos en el mercado suizo de plazas de aprendizaje. En agosto de 2010 había una oferta de 90.000 plazas, lo que significa que la oferta ha aumentado un 25 % con respecto a la oferta que había a comienzo del decenio. Frente a esta oferta de agosto 2010, ha habido, en el mismo año, 80.000 alumnos que salen de la escuela. Por otra parte, 65.000 jóvenes comienzan un aprendizaje en 2011. Se puede elegir: las plazas de aprendizaje no escasean.

— Se constata que el mercado de plazas de aprendizaje se ha alejado del mercado de trabajo. Las tasas de aprendices (número de aprendices por cada 100 activos ocupados) son tres veces más elevadas en los oficios artesanales e industriales que en los servicios. Dentro del sector de los servicios predominan las profesiones comerciales y la venta. Hacen falta plazas en servicios innovadores y de gran crecimiento (por ejemplo, el “consulting”, las TIC, la salud), así como en el sector industrial innovador y con una fuerte componente tecnológica.

— Uno de cada tres futuros aprendices debe pasar a la cola de espera. Y esta cola no está formada solamente por alumnos que han tenido un bajo rendimiento escolar. Las causas de esta espera para alcanzar una plaza de aprendizaje no se encuentran solamente en el bajo rendimiento escolar, sino también en los problemas cualitativos del mercado del aprendizaje. Por otra parte, las exigencias en la formación profesional son cada vez mayores.

— La gran capacidad, reconocida a la formación profesional, de facilitar un acceso de los aprendices al mundo del trabajo, corre el riesgo de deteriorarse. Cada vez con más frecuencia los ex aprendices deben pasar por cortos periodos de paro. Los que han hecho aprendizajes de oficios menos exigentes son los más afectados: esto explica que sean ellos los que cambian frecuentemente de oficio.

— Los desequilibrios en el mercado de las plazas de aprendizaje son también consecuencia de la globalización. Las actividades que siguen

radicando en Suiza se hacen cada vez más especializadas. La internacionalización de las empresas se va acentuando, y no siempre están familiarizadas con el aprendizaje. Consecuencia: cada vez es más difícil disponer de empresas extranjeras que asuman la función de empresas formadoras de aprendices.

— Dos terceras partes de los 70.000 inmigrantes del año 2008 poseían un diploma universitario. Esta apertura del mercado suizo ha permitido mitigar el déficit en personal altamente cualificado, pero ha puesto también de manifiesto que esta solución no puede ser posible a la larga, y que Suiza debe explotar su propio potencial de talentos. Para esto, se debería mejorar el paso de la formación profesional básica a la formación superior.

— Hasta ahora, el paso al sistema de las Escuelas Superiores no ha podido satisfacer completamente las expectativas. La Madurez profesional es una vía cuyos efectivos están estancados desde hace unos años en torno al 12 %. En el sector de ingeniería civil baja ligeramente. Por otra parte, las Escuelas Superiores, que son el destino de los titulares de la Madurez profesional, ven disminuir el número de alumnos procedentes de esta vía, y reclutan sus estudiantes, en gran parte, entre los que poseen una Madurez académica.

— Se debe mejorar la calidad de la oferta de plazas de aprendizaje. Deberían ser reclutadas como empresas formadoras las pequeñas empresas que innovan en el terreno del “Consulting”, de las TIC, de la salud y de la biotecnología.

— Mejorar la cultura general (lenguas extranjeras, matemáticas, ciencias naturales).

— Hay 230 perfiles profesionales. Su especialización debería reducirse para promover la movilidad.

— El principio de la formación dual debería adoptarse también en la formación superior. Una formación clásica y un contrato de

aprendizaje. Las escuelas superiores estarían encargadas de enseñar la parte teórica y, al mismo tiempo, el contacto con la empresa frenaría el proceso de academización de las Escuelas Superiores Especializadas.

2. El aprendizaje en Suiza. ¿Existe una sensibilidad especial que distingue los cantones francófonos de los alemánicos? (5)

La formación profesional dual, como ya se ha dicho más arriba, es el sistema más extendido en Suiza, pero en los cantones francófonos el porcentaje es menor. Las opiniones que resumo a continuación se refieren a las diferencias que se pueden apreciar, en el campo de la formación profesional, entre las dos zonas lingüísticas más importantes de Suiza. Según M. Stauffer, frente al 96 % de aprendices en este sistema, el cantón de Vaud no alcanza el 90 %. Si no se contabiliza el número de estudiantes en escuelas de comercio, que no tienen contrato de aprendizaje, pero que obtienen igualmente un Certificado de Capacidad, se constata que la media en los cantones francófonos de los aprendizajes de tipo dual es claramente inferior que en los cantones alemánicos. También hay variaciones en el seno de la zona francófona. Las escuelas de artes y oficios, cuyos orígenes se remontan a mediados del siglo XIX, forman, junto con los institutos de bachillerato y las escuelas de cultura general, una alternativa seria a los aprendizajes de tipo dual. Vaud, Neuchâtel, Ginebra, Friburgo y Jura disponen de escuelas de oficios que tienen un carácter público, y que constituyen una alternativa a la formación en la empresa. Por otra parte, ante la escasez de plazas de aprendizaje y de mano de obra especializada, las escuelas de oficios, que enseñan la teoría y la práctica, podrían jugar un papel clave en la formación profesional del futuro. La historia de las escuelas de artes y oficios de Suiza francófona ha sufrido la influencia de Francia, donde se conocía el principio de estas escuelas desde el siglo XVII. La Suiza alemánica, por su parte, ha adoptado el tipo de formación dual semejante al de Alemania.

5 M. Stauffer, director de ERACOM (Escuela de arte y comunicación, Lausana). Artículo aparecido en la NZZ, en junio de 2005.

Siguiendo el ejemplo del cantón de Ginebra, donde una fuerte proporción de jóvenes (más del 50 %) sigue una formación de bachillerato, de cultura general o de comercio, otros cantones, como Vaud, registran también un crecimiento de efectivos en estas vías. Esta tendencia es inquietante por varias razones. En primer lugar, redundaría en un descenso del nivel de los candidatos a la formación profesional, precisamente en un momento en el que varias profesiones exigentes tendrían necesidad de aprendices con un buen nivel escolar. Además, esta situación provoca un retraso en la elección de profesión, y para esto no están adaptadas las actuales estructuras de aprendizaje. Y ello a pesar de iniciativas como la del cantón de Vaud, que ofrece formaciones profesionales aceleradas, o aprendizaje corto, y que permite recuperar una parte de los estudiantes de bachillerato para el mundo de los oficios. Seleccionando a los mejores estudiantes para las vías académicas (bachillerato, cultura general), la consecuencia es una baja significativa del nivel de calidad de los candidatos de la formación profesional. Esta calidad se hará sentir en las etapas subsiguientes de la vía profesional, como la Madurez Profesional, las Escuelas Superiores y los Diplomas federales. Con un nivel medio que tiende a la baja, no es extraño constatar la insatisfacción de las empresas que contratan personal en este sector. El prestigio de la formación profesional está en juego, pero esta situación aún no es perceptible en Suiza alemánica, donde cerca del 80 % de los jóvenes que terminan la escolaridad obligatoria llama a las puertas del aprendizaje.

Según el autor, está claro que el sistema se encamina hacia una escolaridad obligatoria de 12 años (14 si han de contarse los 2 de preescolar). La atracción que ejercen los estudios superiores, y los estudios universitarios en concreto, es la base de esta tendencia. La Suiza francófona cuenta aproximadamente con el mismo número de estructuras universitarias que la Suiza alemánica, y sin embargo, la población de la Suiza alemánica es más de tres veces superior. ¿Por qué se constata esta atracción por los estudios superiores? El autor apunta posibles respuestas: cultura educativa, reticencias a la hora de entrar en un sistema de aprendizaje cuya imagen se va deteriorando, deseo de ampliar conocimientos para tener más posibilidades en el futuro. Cuando se constata que cada vez se valora más el saber

aprender, la versatilidad y la ambivalencia, posiblemente vale la pena plantearse la escolaridad obligatoria de 12 años. ¿Se tratará de un fenómeno de sociedad o de una actitud de las autoridades, que confiesan su incapacidad para invertir la tendencia?

La valoración negativa del aprendizaje dual se completa con lo que el autor llama “la cultura de los jefes”. Las empresas cambian de manos, se producen fusiones, y los nuevos dirigentes, a menudo jóvenes recién nombrados, tienen una serie de preocupaciones que son, ante todo, de carácter económico: finanzas, marketing, producción. La formación de los aprendices ya no es una preocupación del dirigente empresarial moderno.

El autor concluye que, tal como muestran los hechos, existen diferencias profundas entre la Suiza alemana y la Suiza francófona. Y constata que la formación profesional y el tejido económico, que tradicionalmente han caminado de una forma más o menos concertada, se están distanciando poco a poco, habiendo llegado a un nivel que califica de inquietante.

3. Documentos de “Panorama Plus”

El CSFO, Centro Suizo de servicios en materia de formación profesional y de orientación profesional, universitaria y de carrera, a través de la publicación “Panorama Plus”, ha recogido en un documento de 2009 (6) las opiniones de expertos procedentes tanto del ámbito científico como del práctico sobre las implicaciones que lleva consigo, en lo que respecta a la formación profesional, el hecho de que hoy sea el sector terciario (servicios) el que da empleo a tres de cada cuatro personas activas en Suiza. ¿Qué adaptaciones son necesarias? ¿Se ha hecho obsoleto el sistema de formación profesional y hay que sustituirlo? He aquí una breve reseña de las ideas básicas de cada aportación.

6 Puede consultarse en Internet: <http://edudoc.ch/record/35113/files/6450fb.pdf>

Jürg Schweri y André Zbinden, del Instituto Federal de estudios superiores sobre la Formación Profesional de Zollikofen (Berna), firman un trabajo que se titula: “La formación profesional dual, ¿podrá superar los desafíos del cambio de estructura” (7), en el que defienden la tesis de que la formación profesional está afrontando los desafíos del futuro, y exponen de qué manera. Al mismo tiempo hacen una crítica de los argumentos que suelen invocarse frecuentemente para negar el valor de la formación profesional dual en el futuro.

Jaques Amos, del Departamento de Instrucción Pública de Ginebra, escribe sobre “Ginebra: un laboratorio de la terciarización?” (8). En Suiza, y concretamente en Suiza alemana, hay quien se divierte burlándose de las particularidades, a veces divertidas, a veces dolorosas, del cantón de Ginebra en toda clase de temas. Eso es una “ginebrería”, dicen. Pues bien, en el debate de los efectos de la terciarización Ginebra podría servir de laboratorio de ideas y constituir un proyecto piloto.

Arthur Schneeberger, del Instituto de investigación de formación en la economía (Institut für Berufsbildungsforschung der Wirtschaft) de Viena, escribe sobre “Cambio estructural e inclusión de la formación: desafíos de la formación de aprendices” . (Strukturwandel und Ausbildungsinklusion als Herausforderungen der Lehrlingsausbildung9).

Aunque el autor escribe desde la perspectiva austriaca, sus ideas son perfectamente válidas en el contexto suizo. El que haya una cantidad creciente de personas que trabajan, o trabajarán, en el sector de los servicios no es el único factor que debe considerar la investigación sobre la organización de la formación profesional dual. Otros factores deben también influir en la renovación de la formación profesional dual, como por ejemplo: la inclusión social (“Ausbildungsinklusion”) de todos los jóvenes en formación tras la escolaridad obligatoria, la permeabilidad

7 <http://www.edudoc.ch/record/33348>

8 <http://www.edudoc.ch/record/33831>

9 <http://www.edudoc.ch/record/33827>

entre todas las opciones de formación postobligatoria y el sistema de formación terciario.

Rolf Dubs, de la Universidad de St. Gallen, participa con una aportación titulada “La terciarización y el futuro de la formación profesional” (10). En ella, el autor constata la tendencia actual hacia una “academización” de la formación profesional, lo que implica una generalización de conocimientos. El artículo se centra en la crítica de esta tendencia, demostrando que la formación profesional está mucho más ligada a los objetos de lo que se cree ordinariamente, y que las aptitudes y el “saber hacer” siguen siendo importantes, sobre todo en los oficios manuales. El texto acepta también la idea de que hay profesiones en las que las exigencias intelectuales y académicas aumentan. En estos casos la formación profesional debe operar las adaptaciones necesarias.

Urs Kiener (Kiener Sozialforschung, Winterthur), constata en su trabajo (11) que los términos de cambio estructural y terciarización se utilizan frecuentemente de modo automático y se aceptan sin discusión para referirse únicamente a la economía. Ahora bien, si la formación profesional se orienta solamente hacia la economía, no podrá satisfacer sus exigencias.

En su artículo (12), titulado “La formación profesional en un mundo del trabajo que cambia”, George Sheldon, de la Universidad de Basilea, constata la baja constante en el número de jóvenes que eligen la formación profesional, y se pregunta sobre las consecuencias de esta situación.

Peter Sigerist, secretario central de la Unión sindical suiza, declara en su artículo (13) que la formación profesional es evolutiva. La terciarización de la economía (desplazamiento horizontal entre los

sectores económicos) y la terciarización del sistema educativo (adaptación vertical de perfiles de cualificación) constituyen el reto lanzado al sistema educativo y a la formación profesional. Estos dos procesos se entrecruzan y se desarrollan continuamente sobre el telón de fondo de las decisiones históricas, como la nueva ley sobre la formación profesional, cuyo objetivo fundamental consiste en lograr que todos los jóvenes tengan las mismas oportunidades de acceder al empleo y alcanzar un puesto en la sociedad, con independencia de que hayan optado por la formación profesional o por el sistema de enseñanza general.

Philipp Gonon y Désirée Anja Jäger, de la Universidad de Zurich, tratan de la terciarización como oportunidad para la formación profesional (14). En el futuro, la formación profesional debería orientarse cada vez más hacia el “autoempresariado” y hacia una especialización generalista. La capacidad de adaptarse a un mundo de trabajo en evolución es muy importante cuando se constata que es cada vez más raro encontrar personas que pasan la totalidad de su vida laboral ejerciendo la misma profesión para la que fueron formados.

4. La formación profesional dual vista desde España

¿Dejamos al mercado y a las empresas la tarea de formar directamente a los profesionales que necesitan según el momento económico, tal como hacían los gremios en la Edad Media y tal como hacen en la actualidad, en cierto modo, los sistemas educativos de los países del área germánica? Una importante central sindical española, preocupada ante las cifras del paro juvenil en España, ha analizado recientemente, en julio pasado, el sistema de la formación profesional dual en Alemania, y ha detectado con lucidez sus principales aciertos y sus inconvenientes, que son, básicamente, los mismos que hemos tratado. El paro es un mal tan absoluto, una situación tan aborrecida, que automáticamente convierte en modelo a todo país que tenga bajos

10 <http://www.edudoc.ch/record/34854>

11 <http://www.edudoc.ch/record/35117>

12 <http://www.edudoc.ch/record/35135>

13 <http://www.edudoc.ch/record/35293>

14 <http://www.edudoc.ch/record/35469>

porcentajes de paro. Y es justo que así sea. Si una formación, sea de nivel elemental, medio o superior, no conduce, más bien antes que después, a la obtención de una plaza de trabajo, esa formación es inútil a efectos de lograr una independencia económica por parte del interesado. Es una inversión perdida. No vivimos para trabajar, dice la sabiduría popular. Pero sí necesitamos trabajar para poder tener una vida digna. Parece cruel, en efecto, la prepotencia con que el mercado y la economía dictan sus leyes. Pero, en el país de Don Quijote y de los molinos de viento, creo que deberíamos de vez en cuando escuchar los consejos de la realidad. No es el sistema educativo de un país el que condiciona la economía y la evolución de los mercados. Las empresas necesitan profesionales que sepan hacer determinadas cosas, en función de su campo de actividad. Parece lógico que haya una colaboración estrecha entre la empresa y la administración educativa. Ambas deben formar a los profesionales que exige la economía, cerrando al mismo tiempo formaciones que constituyen, en el contexto actual y futuro, vías muertas hacia el empleo. Parece lógico que la empresa enseñe a trabajar, y que la administración se ocupe de la formación teórica, académica, técnica. Frente a la visión microscópica, de beneficio inmediato, propia de la empresa, la administración debe aportar una visión de conjunto proyectada al futuro.

En España, la formación profesional, al igual que la educación primaria, la ESO o el bachillerato, depende del Ministerio y de las Consejerías de Educación de las Autonomías. Prueba de ello es el reciente Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Leyendo el texto, observamos que la palabra “empresa” aparece con bastante frecuencia. Quizás debería aparecer todavía más, y tener un peso mayor en la formación profesional. Pero ya es un signo indicador de que vamos tomando el buen camino.

Relación entre formación profesional, empleo y situación económica en Suiza

- Pedro Herranz Hernández
- Director de la ALCE de Berna

Algo muy específico del sistema educativo de los diferentes Cantones suizos es la formación profesional que, en la mayoría de los casos, se realiza en las empresas a jornada completa y a la que se añade una formación teórica paralela que se imparte en las escuelas y que, en cuanto a tiempo, viene a suponer una quinta parte de la dedicación del aprendiz.

Según expertos en formación profesional y economistas, esta es la clave del éxito económico-social suizo.

Entre esos expertos, destaca el Sr. Rudolf H. Strahm (que empieza como aprendiz; estudia, años después, ingeniería y empresariales; enseña en las universidades de Friburgo y Berna; crea, dirige y asesora diversas organizaciones empresariales; es, durante sus trece años de parlamentario socialista, presidente de las comisiones de economía y de formación en el Parlamento Federal; ejerce, durante los últimos años de su actividad laboral, de "Supervisor federal de precios" y, tanto antes de su reciente jubilación como después, actúa como fino analista de los cambios económicos en relación con el sistema educativo.)

Las críticas y observaciones del Sr. Strahm siguen presentes en la prensa diaria y en sus publicaciones científicas. De la más reciente "Por qué nosotros somos tan ricos", Ed. HEP, Berna 2010, 2ª ed., se han tomado las cinco tesis que se transcriben seguidamente y cuya demostración detallada y argumentada puede consultarse con todo detalle en la obra citada.

Estas son las cinco tesis básicas del Sr. Strahm:

- 1) Para integrar a los jóvenes en el mercado de trabajo, para impedir el desempleo o para reducirlo, no hay factor más importante que el del aprendizaje profesional.
- 2) Quienes no han hecho una formación profesional o no tienen otra formación más que la obligatoria están significativamente más expuestos al paro que los que sí la han hecho.

3) En consonancia con la tesis anterior, la Suiza de habla alemana, donde el aprendizaje profesional según el sistema dual (empresa y escuela de formación profesional específica) está más extendido que en la Suiza latina, tiene, en todo momento, unas cifras de paro inferiores.

4) Ampliando la comparación a la escena internacional, se puede afirmar que Suiza, gracias a su sistema de formación profesional, integra en la vida laboral una mayor proporción de jóvenes y adultos y tiene, en consecuencia, la cuota más baja de paro juvenil y la más baja también de paro en general.

5) Los trabajadores sin formación postobligatoria son, por tanto, los más afectados por las oscilaciones económicas y los más expuestos a engrosar las listas de parados.

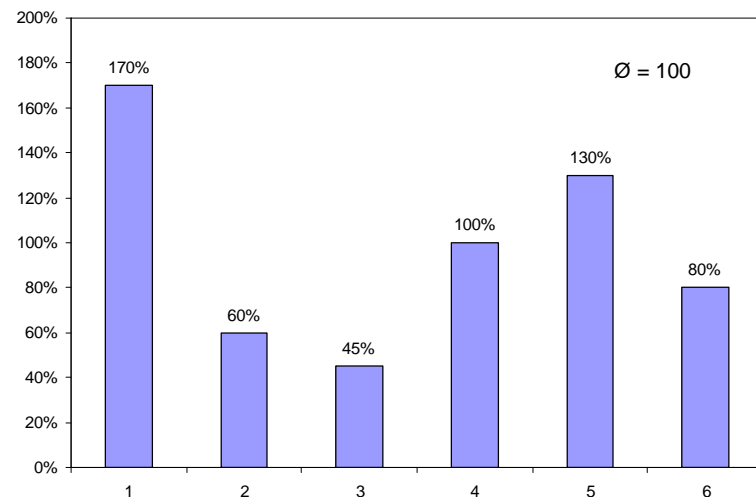
1. Escolarización obligatoria
2. Aprendizaje profesional
3. Aprendizaje profesional + escuela técnica
4. Escuelas medias, bachilleratos, magisterio
5. Otros itinerarios en secundaria postobligatoria
6. Universidades

Entre los trabajadores que no tienen más que la escolarización obligatoria, la tasa de paro es un 70% más alta que la media. Quienes han terminado con éxito un aprendizaje tienen una tasa de paro un 40% inferior a la media.

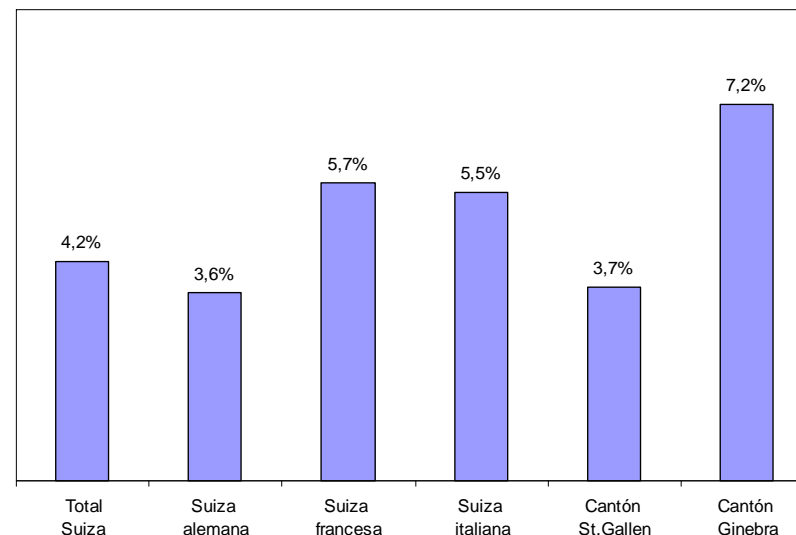
El paro en la Suiza francesa y en el Ticino es siempre más alto que en la Suiza alemana.

Formación profesional = menos paro

*Tasa de paro según la titulación más alta obtenida por los afectados.
Censo del año 2000*



*Tasas de paro por regiones y cantones.
Paro registrado a finales de 2009.*



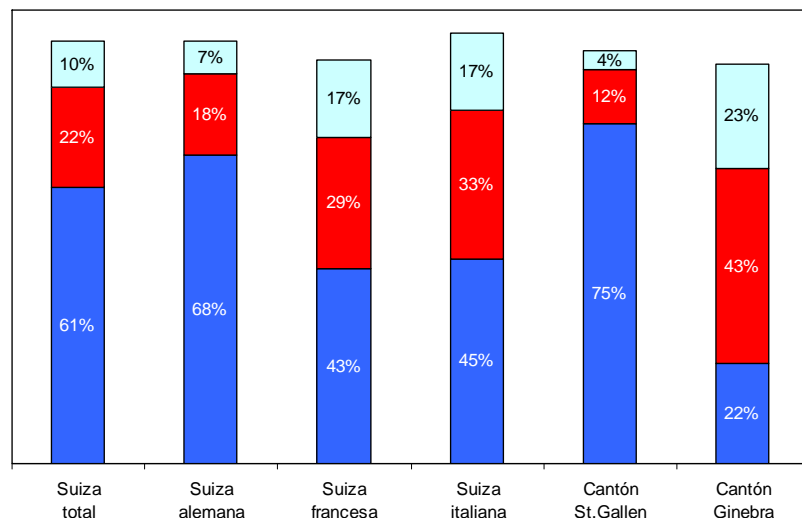
La tasa de paro en la Suiza francesa se sitúa entre una vez y media y el doble más alta que en la Suiza alemana.

En Ginebra es el doble de alta que en St. Gallen.

Es llamativa la correlación entre sistema de formación profesional y paro: donde se ofertó y se sigue ofertando un mayor número de puestos de formación profesional en el sistema dual, hay menos parados.

El aprendizaje profesional en la empresa está más enraizado en la Suiza alemana que en la latina.

El aprendizaje profesional en el sistema dual, las escuelas de formación profesional a tiempo completo y los institutos de bachillerato po regiones y cantones. Censo de 2000/2001.



Azul claro: % de alumnas/os en escuelas de FP a tiempo completo
 Azul oscuro: % de aprendices en el sistema dual
 Rojo: % de alumnas/os en bachilleratos de todos los tipos

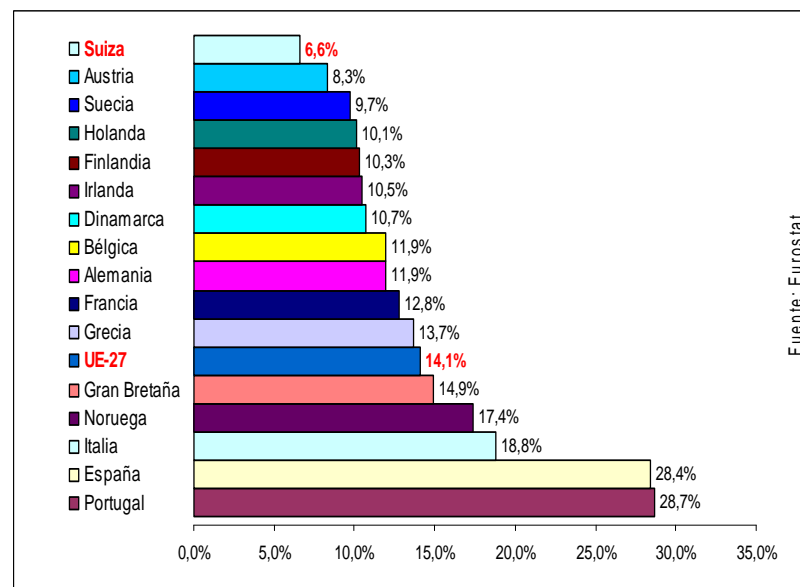
En la Suiza alemana terminaron un aprendizaje profesional (en el 2001) un 68% de los jóvenes, frente a un 43% en la francesa, un 45% en la italiana y sólo un 22% en el Cantón de Ginebra.

Por el contrario, el porcentaje de bachilleres fue en Ginebra el doble que en la Suiza alemana.

El autor aconseja comparar estos datos con los obtenidos nueve años después (finales de 2009)

En la escena internacional se constata que los países sin formación profesional en la empresa son los que más jóvenes sin formación tienen.

Porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años sin ningún título de formación en secundaria postobligatoria en Europa (Año 2010)



Los jóvenes de países con formación profesional en la empresa consiguen, por lo general, más fácilmente una formación profesional adecuada con el correspondiente título (Ejemplos: Suiza, Dinamarca, Austria, Alemania).

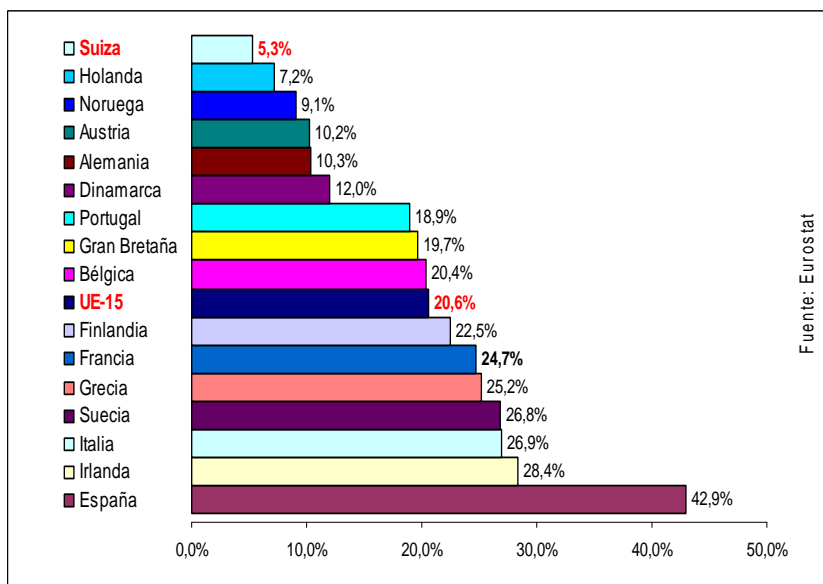
Por el contrario, los países del sur de Europa y Gran Bretaña, sin práctica profesional o sin formación en la empresa, son los que más dificultades tienen para posibilitar a sus jóvenes concluir con éxito su formación.

Se constata también que los países con formación profesional tienen la tasas más bajas de paro juvenil.

Los países con un sistema de formación profesional tienen un paro juvenil más bajo que todos los demás: Suiza, Holanda, Dinamarca, Alemania. Este sistema permite una mejor y más rápida integración en el mercado de trabajo.

Los países con formación escolar a tiempo completo en la secundaria postobligatoria, como Finlandia y el sur de Europa, tienen un paro juvenil significativamente más alto.

Porcentaje de paro entre los jóvenes de 15 a 24 años en Europa (Otoño 2009)



Formación Profesional y empresa: el modelo de formación dual

Alejandro Blanco Urizar
Responsable de Formación de
FADE (Federación Asturiana de Empresarios)

El 31 de enero de 2011, una delegación del Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno de España y del Consejo de Asturias de Formación Profesional, iniciaron un viaje de cuatro días con el objetivo de conocer de cerca el modelo de formación dual de Suiza y Austria, que tan buenos resultados ha venido produciendo en la cualificación de profesionales.

Se trataba de cerrar un debate que durante algunos años ha estado abierto en nuestra región al respecto de la implantación del modelo de formación profesional dual.

No cabe duda de que todos los que acudimos a esas intensas jornadas de trabajo y debate pudimos constatar las bondades del sistema y también las dificultades que podría entrañar la puesta en marcha en Asturias de este modelo.

Y es que algunas características de este modelo formativo reproducen rasgos que ya existían en nuestro país a principios del siglo pasado y que fueron el origen de grandes industrias en España y – especialmente- en Asturias.

El embrión de la Formación Profesional, que se remonta a 1857, fue transformándose primero en las Escuelas Provinciales de Artes y Oficios, como la de Gijón, con horarios nocturnos al tratarse de escuelas de perfeccionamiento del oficio, para dar paso a las Escuelas Industriales de Maestría y las Escuelas de Artes y Oficios que, a partir de 1910, comenzarían a impartir clases diurnas de cara a la capacitación de jóvenes que ingresaban a la edad de 12 años.

Lo que ahora hemos hecho un grupo de profesionales con inquietudes y responsabilidades en materia de Formación Profesional, ya se hizo en aquellos comienzos del siglo pasado con la participación de maestros e inspectores educativos que se desplazaron, entre otros países a Suiza, para analizar sus sistemas educativos y trasladar lo aprendido al modelo español.

En Asturias, se sigue reconociendo el prestigio profesional de los profesionales nacidos de la Escuela de Aprendices de la Fabrica de Armas de Oviedo a finales del siglo XIX y las que continuaron su labor a mediados del XX, como la Escuela de Maestría Industrial de Duro Felguera y la de la Fundación Revillagigedo.

Con la Ley de 21 de diciembre de 1965 y, posteriormente, la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, se puso fin a un modelo que ahora anhelan las empresas y reclama la sociedad en general. La reforma fijó la edad de acceso mínima a la Formación Profesional en los 14 años y eliminó al valioso periodo de aprendizaje, que posteriormente quiso compensar la inclusión de la Formación en Centros de Trabajo (FCT), de manera poco efectiva.

Y llegados a este punto, qué.

Sin duda es complicado trasladar al sistema formativo español un modelo como el analizado en Suiza y Austria. Es indudable también que se requiere un cambio de mentalidad profundo en los principales actores implicados: empresas y Administraciones competentes.

A nadie se le escapa que un modelo como éste, en el que los alumnos están formándose en la empresa cuatro días a la semana y uno en el centro, implica un inmenso ahorro para la Administración, que se , con un trasvase del esfuerzo económico hacia un tejido empresarial que ya viene sustentando con sus impuestos un costoso sistema educativo y formativo como el español. En Suiza se estima que el 58% del presupuesto de la Formación Profesional Inicial lo aportan las empresas.

En el modelo analizado, la formación recibida en las empresas es, y no debiera ser de otra manera, eminentemente práctica, mientras que en los centros de formación se imparten contenidos de educación general y algunas enseñanzas específicas que no tenga sentido práctico impartir en las propias empresas, haciendo un especial énfasis en el aprendizaje de idiomas. Aprendizaje, este último, que no es una mera apuesta retórica, como pudimos comprobar.

Un dato a resaltar es el hecho de que la formación práctica en la empresa ha de estar directamente relacionada con los procesos productivos y que los alumnos, lejos de la sobreprotección a la que están sometidos en las prácticas no laborales que se desarrollan en nuestro sistema educativo (FCT), tienen que producir y reportar beneficio para la empresa. Se habla pues de contribución productiva del aprendiz.

Este debate social, que en España supuso la desaparición del modelo de aprendices, no existe en los países donde ahora queremos mirarnos para transformar nuestra Formación Profesional. Nadie está dispuesto a destrozarse un sistema que se ha demostrado que es muy efectivo en la lucha contra el paro juvenil.

Pero no es la empresa quien defiende la bondad del sistema. Son los propios alumnos quienes reconocen no solo el valor del aprendizaje adquirido, sino también del esfuerzo que realizan las empresas en su formación. Una formación práctica en la que son considerados como un trabajador más y en la que realizan trabajos que van desde los más básicos a los más complejos y productivos.

No hay ningún sistema simulado que pueda aproximarse a la realidad tanto como la realidad en sí, y eso es lo que hace a estos jóvenes aportar un plus de productividad y compromiso con las empresas y su trabajo, desde el primer día en que se incorporan a ellas una vez finalizada su formación.

Es un hecho destacable el que el profesorado en Suiza y Austria ha de tener una experiencia real en el mundo de la empresa no inferior a seis meses. Si bien pudiera parecer poco a los ojos de algún lector, hay que tener en cuenta que ese requisito previo no existe en nuestro país, por lo que supone de por sí un hecho diferencial importante.

No menos reseñable, y por otra parte lógico, es el hecho de que la evaluación realizada por la empresa respecto del aprendizaje y la actitud de los alumnos es básica para que los estudiantes obtengan su título. No parecería razonable que, cursando sus estudios casi en un

75% de las horas en la empresa, no fuese ésta quien determinase la aptitud del alumno y su actitud frente al trabajo.

Creo que éstas son cuestiones que reflejan bien a las claras los aspectos diferenciales, al menos los más significativos, de ambos modelos.

Pero, ¿qué problemas nos podemos encontrar en la puesta en marcha del modelo dual en nuestro país?

En primer lugar, se encuentra el factor oportunidad. No es este el momento económico más oportuno para pedirles a las empresas el esfuerzo que supone asumir el coste de la formación de los aprendices. Los resultados económicos lastran las cuentas de resultados de gran parte de las empresas en nuestro país y sin duda el sacrificio puede ser excesivo para muchas de ellas.

El cambio de modelo implica también un cambio de mentalidad, como ya hemos mencionado. La empresa tiene que estructurar un modelo de aprendizaje formal que hasta ahora se desenvolvía de manera informal en algunas empresas o que simplemente no existía como tal. No es un paso menor.

Otro aspecto que afectará al éxito de la implantación del modelo dual en nuestro país es el marco normativo. No me refiero exclusivamente al educativo, que tiene visos de aclararse en próximas fechas, sino al laboral, que es un escollo difícil de salvar como se ha demostrado recientemente.

La edad de los aspirantes, la tipología de los contratos y, por derivada de lo anterior, la retribución de los aprendices, no va en consonancia con un modelo que por otra parte está fuertemente arraigado en sus respectivas sociedades y cuenta con un largo y exitoso historial de resultados. No es factible pues, pensar en retribuciones para los aprendices, que superarían en algunos casos los 600 € el primer año y los 1.345 € el segundo, frente a los no más de 900 € que ganan

algunos de los aprendices mejor remunerados en Suiza en el cuarto año de formación.

El Sistema Educativo, y lo significo en mayúsculas, también representa un reto para la implantación del modelo. Sería oportuno hacer una larga reflexión sobre este particular, pero no parece que este sea el momento ni el formato más adecuado para hacerlo. Baste decir que la endogamia del sistema acepta mal la intromisión de agentes externos en la planificación y en el desarrollo del proceso educativo y, peor aún, que en esa tarea compartida se puedan exigir el cumplimiento de algunos parámetros de aptitud y actitud distintos a los que establece el propio sistema. Los miedos a perder cuotas de poder o incluso a que se utilice un cambio de sistema para reducir las plantillas de profesorado, representan una cuestión a tener en cuenta al menos como parte del proceso reflexivo que nos ocupa.

Pero, más allá del reto que supone para las empresas, el mayor reto es el del debate social que supone apostar por un modelo como el analizado en Suiza y Austria.

La capacidad de superar retos es consustancial al empresario, pero no es práctica común abandonar “conquistas” sociales logradas. De esto último hay casi tantos ejemplos como de lo primero.

No es fácil desdecirse de lo dicho y eso puede llevarnos por el camino del quiero y no puedo. Con ello estoy introduciendo el tercer actor llamado a lograr el éxito de una transformación de la Formación Profesional en España tan deseada como necesaria. Se trata de la representación sindical.

Tras hacer un breve repaso histórico de la Formación Profesional en España, y sintetizados los aspectos más relevantes del modelo analizado en Suiza y Austria, parece evidente que si queremos poner en marcha un modelo similar en nuestro país, todas las partes implicadas deberían reconocer los errores del pasado y favorecer lo que bien parece un retorno a los orígenes.

El diálogo social desempeña una vez más un papel importante para lograr un avance en los sistemas de cualificación de los jóvenes españoles de cara a una mejora de la productividad de nuestras empresas, en la búsqueda de soluciones a los desbocados datos de paro juvenil y al fracaso escolar.

Todo ello ha llevado a FADE a apostar por la puesta en marcha de un proyecto experimental basado en la consecución de los siguientes objetivos:

- Reducir el paro juvenil en nuestra región.
- Incrementar el atractivo, la eficacia y eficiencia, de la formación profesional.
- Recuperar una figura ligada a la formación técnico-profesional, con gran prestigio social en Asturias, precursora de grandes industrias en nuestra región.
- Formar profesionales adecuados para ocupaciones con problemas a medio y largo plazo de relevo generacional, y de difícil cobertura.
- Aportar experiencia práctica real y suficiente a los alumnos para su mejor y más rápida adaptación a los procesos productivos.
- Mitigar la ausencia de profesionales en determinadas ocupaciones y reducir la generación de bolsas de paro de larga duración por inadecuación de los perfiles respecto de las demandas del mercado de trabajo.
- Incorporar más personas a la formación profesional, haciéndola más atractiva y con mayores expectativas de inserción a corto y medio plazo.

- Probar la bondad del sistema de aprendices en España, habida cuenta de los efectos positivos observados en otros mercados de trabajo de nuestro entorno.

A ello hemos invitado al resto de actores implicados. Los sindicatos UGT y CCOO y la Administración laboral y educativa asturiana, con desigual acogida.

No cejaremos en nuestro empeño de avanzar en la mejora del modelo de formación profesional asturiano y en ese proceso seguiremos apostando por el diálogo social, dentro del cual esperamos que el nuevo ejecutivo regional salido de las urnas cuente con nuestro concurso.

En este camino queremos seguir avanzando. A ello ha contribuido notablemente la experiencia vivida en el mes de febrero de la mano de personas e instituciones que han trabajado con dedicación y ahínco para que pudiéramos sacar las conclusiones necesarias para aplicarlas en Asturias.

Queremos por tanto recoger en estas líneas nuestro agradecimiento a los embajadores de España en Berna y Viena, señores Frutos y Pico de Coaña, con una mención de especial gratitud a la consejera de Educación de la Embajada de España en Berna, Ángeles Dueñas, y a todo su equipo.

El modelo suizo de la formación dual en F.P., como alternativa inevitable

Javier Atienza Aguado
Asesor Técnico en Suiza

Justificación

No es gratuito el adjetivo inevitable que acompaña en el título de esta colaboración al término alternativa. Tampoco debe predisponer al lector a pensar que quien esto firma considera la formación dual un mal menor, sino solo una realidad que se impone y que, no por imponerse, ha de contemplarse con recelo. Os hemos acostumbrado en España a rechazar la separación de los alumnos a los trece o catorce años en dos o más vías educativas, la que conduce al Bachillerato y las de iniciación profesional. Más adelante me ocuparé de las posibles razones que han provocado este rechazo pero antes he de aceptar que yo mismo he tenido que superar algunos prejuicios para llegar a defender con total convicción el modelo germánico (alemán, suizo) de formación dual. He escrito “prejuicios”, no “principios” porque ¿quién no defendería la total igualdad de los niños y adolescentes en el sistema educativo? Tal vez por eso se habla más de igualdad de oportunidades que de igualdad. Sería poco razonable lamentarse de que todos seamos distintos. O no aceptarlo.

En el sistema educativo español hemos hecho serios esfuerzos por no separar las trayectorias de los alumnos que, al terminar su educación primaria, evidenciaban muy distintas aptitudes, actitudes y resultados. Hemos invertido medios y dedicación de miles de profesionales para atender la diversidad. Es obvio que en todos los países de nuestro entorno la diversidad existe también y, sin embargo, en algunos de ellos no ha llegado a producir tanto fracaso o abandono escolar. ¿Es que nos sonroja analizar los modelos que emplean y, en la medida de lo posible, adaptarlos a nuestra realidad?

La formación dual, tal como funciona en Suiza, es un modelo, no solo más eficaz, sino más justo que el nuestro. Cualquiera que llegue a esa conclusión no tiene por qué pedir perdón ni sonrojarse; tampoco tendría por qué pedirlo por animar a quienes tienen la responsabilidad de administrarnos a copiar las fórmulas que permiten preparar los mejores profesionales y organizar y rentabilizar razonablemente las universidades. Y, sobre todo, que logran que los adolescentes y los

jóvenes suizos se sientan satisfechos de la opción elegida. La dificultad al copiar cualquier modelo estriba en el contexto en que tal modelo se aplica, pero ese es otro aspecto del que me ocuparé más tarde.

No podemos hacer abstracción de que el ser humano para ser feliz e, incluso, para sobrevivir necesita sentirse integrado en el mundo laboral, en el aparato productivo. El problema es que ese aparato no admite, como hasta hace poco, un individuo con un perfil determinado para desempeñar una labor concreta (alfarero, herrero, secretario de cartas, profesor, médico, tornero...) durante toda su vida; exige un perfil, en un momento dado, que deberá cambiar y adaptarse en función de la demanda, de la modificación de los productos, de los adelantos técnicos incorporados a la maquinaria y a las comunicaciones e, incluso, de la localización cambiante de la empresa. El trabajador ya no es un especialista, conocedor de su oficio sino un operario versátil, capaz de asimilar instrumentos y maquinaria automatizada en continua evolución; es decir: capaz y dispuesto a aprender constantemente. Formar un profesional hoy, en estas circunstancias, no es tarea que pueda realizarse solamente en el aula. Habrá que replantearse, entonces, la Formación Profesional.

1. Análisis de modelos: “Formación dual”

1.1. Objetivo de una visita institucional.

Durante la pasada primavera la Consejería de Educación en Suiza y Austria recibió la visita de una delegación española, encabezada por la Subdirectora General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Soledad Iglesias y el Presidente del Consejo de la F.P. del Principado de Asturias, Arturo Casielles. El principal objetivo de la visita era comprobar in situ el funcionamiento de la formación “dual” en la F.P. de Suiza y Austria porque el Consejo asturiano había acordado iniciar en su Comunidad una experiencia-piloto de formación “dual”. Acompañaban a las autoridades citadas una asesora del Ministerio y miembros de los sectores que integran el Consejo, pertenecientes a los sectores representados en él: Administración, Sindicatos y Empresarios.

El interés por la formación dual coincidía y sigue coincidiendo con un momento sumamente delicado para nuestro país, enfrentado al mayor índice de paro juvenil de su historia reciente y a una crisis cuyo final aún no se vislumbra.

1.2. Balance de la visita.

El balance, tras esas jornadas de aproximación a los modelos suizo y austriaco y, singularmente, a la modalidad de F.P. dual en la Confederación Helvética fue muy positivo. En algunos casos aumentó también la inquietud de los visitantes: no se puede extrapolar un modelo, haciendo abstracción de las condiciones en que tal modelo funciona. Las conclusiones apresuradas que, como simple observador, extrajo quien firma estas líneas fueron:

a) Todos aceptan que el modelo es excelente.

b) Los aprendices (jóvenes entre 14 y 18 años) muestran casi unánimemente su satisfacción por haber sido incluidos en ese sistema, por su vinculación a la empresa y a la especialidad elegida y por su pertenencia a su centro educativo, aunque en él sólo reciban una quinta parte de su formación.

c) Es un acierto que el aprendiz perciba un salario mensual (de 400 a 800 francos mensuales, dependiendo del nivel en que se encuentre) porque eso afirma su autoestima, le convierte también en un apoyo para su economía doméstica y le introduce en el mundo laboral con todos los derechos, aunque sin desligarlo aún del régimen escolar.

d) El modelo requiere que la educación y el sistema productivo -las empresas-trabajen juntos para formar cada promoción de futuros trabajadores y que se mantengan constantemente coordinados.

e) Tal coordinación facilita los cambios de contenidos y de orientación en los programas de los centros educativos, a partir de las informaciones sobre demanda del mercado o innovaciones en los medios de producción que reciben del mundo empresarial.

f) La responsabilidad sobre la evaluación del aprendiz para la obtención de sus cualificaciones profesionales y de sus certificados o títulos académicos es compartida entre el instructor-oficial de la empresa y el tutor-profesor del centro, siendo decisiva la nota que aquél otorgue. De este modo, la empresa se implica decididamente en la formación y está obligada a designar un instructor homologado también por el sistema educativo.

g) Se elimina el prurito de considerar o no trabajador a un menor en formación al integrarlo, con todas las consecuencias, en el proceso productivo de la empresa que lo acoge. El joven sabe que accede a esa empresa como aprendiz, pero también como trabajador de la misma; es decir, sujeto a la disciplina laboral desde el primer día y retribuido en función de su nivel y de sus aptitudes o progresos.

h) El aprendiz sabe que, si su progreso en el aprendizaje y su contribución al proceso productivo de la empresa es satisfactorio, tiene grandes posibilidades de ser contratado indefinidamente al término de su periodo de enseñanza.

1.3. Problemas y dudas.

Los problemas y las dudas se plantean cuando se repara en las condiciones del territorio en que el sistema o el modelo funciona. Nuestro compañero Pedro Herranz (traductor también del documento a que vamos a referirnos) nos ha facilitado para su publicación en este mismo número de "Aula de Español" un resumen del ensayo "¿Por qué somos tan ricos?", de Rudolf H. Strahm. Animamos a leerlo detenidamente. Es estrictamente lacónico y eficaz, como Pedro. Pero animamos también a leer, con más pasión, su otra colaboración "Datos y sentimientos (imperfectos)" que nace del conocimiento profundo que un profesor de nuestras Aulas de Lengua y Cultura Española tiene de los alumnos que han pasado por sus clases, mientras cursaban ya su aprendizaje en el sistema suizo. Son testimonios directos que nos hacen envidiar esa "imperfección" a que alude el título. También nos hacen aparcar algunos de los reparos que ponemos los españoles a la distribución "forzada" en Suiza o Alemania de los niños -doce, trece

años- entre quienes cursarán los aprendizajes y quienes estarán destinados a estudiar en los "Gymnasiums" o Institutos de Bachillerato que conducen directamente a la Universidad, tras los exámenes de madurez. A esta opción minoritaria se destina, tras los dos primeros años de observación en la Secundaria, el 22% aproximadamente de la totalidad del alumnado; el resto deberá cursar aprendizaje.

Formulemos nuestros reparos de hidalgos cervantinos (del Cervantes autor de El Quijote, no del recaudador de impuestos):

a) ¿Se trata de una discriminación prematura entre niños que pueden ver frustradas sus aspiraciones por diagnósticos precoces de sus profesores y del equipo de orientación?

b) ¿Es una discriminación social porque, obviamente, los niños de familias más humildes no han gozado de las mismas condiciones ni se han desarrollado en el mismo ambiente cultural que los hijos de familias acomodadas o profesionales cultas?

c) ¿Es más justo esperar que tengan, al menos, 16 años para orientarlos hacia la F.P. y el mundo laboral o hacia la Universidad?

d) ¿No dañará gravemente la autoestima de los niños destinados a la Iniciación Profesional o al aprendizaje apartarlos tan temprano de la vía más brillante -y exigente, en ese caso- que les conduciría al Bachillerato y a la Universidad?

Si todos los visitantes de la delegación española estaban de acuerdo en que el modelo funcionaba con envidiable eficacia en Suiza, ¿por qué surgían -y siguen manteniéndose- dudas o reparos a la adopción del mismo modelo en España?

1.4. El modelo dual y las condiciones necesarias para su implantación.

Lo he adelantado arriba: Las dudas y reparos se plantean por las condiciones en que se desarrolla y se aplica ese sistema educativo en

Suiza que difieren sensiblemente de las que se dan en España. Tratemos de resumirlas telegráficamente:

Suiza:

Cuarto país del mundo en renta per cápita: 67.385 dólares (datos no actualizados en 2010, por lo que, a juzgar por la evolución del último año, podría aumentar aún más la diferencia al alza)

Estructura confederal: 26 cantones con competencias plenas en educación (no existe siquiera un Ministerio de Educación Confederal, aunque se coordinan eficazmente a través de órganos colegiados confederales)

Estrictas normas para obtener el derecho a la residencia. El residente extranjero tiene que tener contrato de trabajo y mutua de asistencia sanitaria. No se concebiría que un doce o un quince por ciento de la población no cotizante recibiera asistencia sanitaria o educación gratuita, es decir, a cargo de los impuestos pagados por los cotizantes.

- En principio, ese porcentaje de no cotizantes no podría residir en Suiza.

Casi la totalidad de los centros de enseñanza son públicos: Los alumnos son distribuidos esencialmente en función de criterios de proximidad en infantil y primaria y de proximidad y modelos en secundaria. Confluyen, por lo tanto, en los mismos centros alumnos que proceden de familias de muy diverso poder adquisitivo. Para unos y otros esa enseñanza es totalmente gratuita, incluido todo el material escolar, libros y manuales necesarios.

Existen programas de refuerzo para hijos de inmigrantes bajo la denominación "Lenguas y culturas de origen". Los imparten profesores suizos de las mismas lenguas y culturas maternas que aquellos alumnos a los que se dirige el programa. No es de extrañar que, pese a las condiciones estrictas en que las autoridades helvéticas prestan sus aulas para programas como el de nuestras ALCES, vean con muy

buenos ojos nuestra labor que se mueve, con más intensidad y con profesorado más experimentado, en esa misma línea.

La modalidad de F.P. Dual requiere un contrato para cada aprendiz que firma la empresa que se responsabiliza de su trabajo y de su formación práctica y el centro educativo. En la "Ley Federal de Formación Profesional", de 13 de diciembre de 2002, vienen recogidas las condiciones para que pueda producirse la firma y las eventuales sanciones para las partes que incumplan el contrato.

Los centros de enseñanza (y muy especialmente las Universidades y Escuelas Técnicas Superiores) mantienen relaciones estables con un número determinado de empresas de su entorno que les permiten tener actualizado un catálogo de ofertas de especialidades profesionales para los futuros aprendices o graduados universitarios en prácticas.

Las pasarelas entre los dos sistemas (F.P. y Escuelas de Cultura General y de Preparación a la entrada en los Gymnasiums) no sólo existen sobre el papel, sino que son utilizadas en numerosos casos en una y otra dirección.

La F.P. en Suiza tiene un gran prestigio. La mayor parte de los alumnos -y de sus familias- no se sienten relegados cuando los servicios de orientación del centro educativo proponen un itinerario profesional al comienzo del segundo ciclo de Secundaria. Numerosos personajes de relieve (empresarios, políticos, profesionales cualificados) han pasado por el aprendizaje y, posteriormente, han cursado estudios universitarios. El autor de "¿Por qué somos tan ricos?", cuyo perfil recoge Pedro Herranz en este número, es una clara prueba de lo que afirmamos. Socialmente, por lo tanto, los aprendizajes en Suiza no sitúan a quien los cursa en un estadio inferior.

España:

Se sitúa en el puesto 25 de los países desarrollados, con una renta per cápita de 35.331 dólares (prácticamente la mitad que en Suiza). Suponemos que, tras este último año y medio, los datos serán aún peores y mayor la diferencia.

Estructura: Autonómica. Equiparable a un sistema federal, pero con notables diferencias económicas, sociales y también político-jurídicas entre las autonomías. El origen de la Confederación Helvética, que procede de la confluencia centrípeta de muy diferentes territorios por convicción y por interés, difiere del de España, con una marcada tendencia centrífuga, protagonizada, sobre todo, por las regiones más ricas y favorecidas en la revolución industrial y en la posterior creación de fuertes estructuras fabriles y comerciales. Nadie puede discutir que la lengua común de todos los españoles ha sido y sigue siendo el español, lo que habría facilitado, a diferencia de Suiza, la cohesión de un sistema educativo en todo el territorio nacional. El resultado, sin embargo, ha sido y sigue siendo el contrario desde que las lenguas autóctonas -catalán, euskera, gallego- se han convertido en símbolos identitarios frente a la común. Se nos podría objetar que en el sistema educativo suizo es obligatorio estudiar en Secundaria, como segunda lengua, una de las otras dos confederales, ajenas a la vehicular del cantón (no entra en el reparto el rético, que representa tan sólo al 0,6 %) pero hay que tener en cuenta que, tanto en la zona alemana, como en la francófona, como en el Ticino, el alemán, francés o italiano, son lengua materna, respectivamente, de TODOS los ciudadanos de esas zonas. Y, sobre todo, que carecen de una lengua confederal común, como ocurre en España.

Durante los quince últimos años España ha experimentado un crecimiento acelerado de su población, a pesar de ser el país con menor tasa de natalidad de Europa. El crecimiento se ha debido, principalmente, a la inmigración, mayoritariamente integrada por hispanoamericanos, magrebíes, rumanos y chinos. No nos hemos dotado de normas capaces de garantizar el control de los nuevos

residentes que han entrado masivamente como turistas y se han quedado en nuestro país, adquiriendo derechos a partir de una simple inscripción, carente casi de requisitos, en cualquier padrón municipal. No se interprete esto como un alegato contra la acogida de quienes vienen a ganarse el pan y buscan un futuro mejor para los suyos, sino como una condición más que nos aleja de la situación suiza. Para manejar un presupuesto hay que saber a cuántos habrá que extender el servicio (educativo, sanitario, asistencial) y qué tipo de servicios extraordinarios habrá que programar para no dañar los sistemas que funcionaban satisfactoriamente. Servicios como, por ejemplo, las aulas de enlace o aulas de acogida y el incremento de los departamentos de orientación en los centros (atendiendo sólo a la Educación). Añádase la muy desigual distribución de ese alumnado inmigrante entre los centros públicos y privados-concertados (señalada por el Ministro en su última comparecencia ante la Comisión de Educación de las Cortes). Se entenderá que la calidad del servicio se resiente muy especialmente en los centros públicos que soportan casi en exclusiva el peso de la inmigración.

La F.P. que, cuando no se imparte en modelo dual es mucho más cara que la enseñanza general, corre a cargo exclusivamente de las Administraciones Públicas. Las prácticas en los centros, y no en las empresas, exigen equipamientos muy caros y en continua renovación, si se pretende enseñar al alumno a manejar maquinaria o instrumental no obsoleto. Hay que renovar y mantener esos equipos y reciclar constantemente al profesorado de prácticas. La imposibilidad de hacer frente al presupuesto necesario para prestar ese tipo de enseñanza ha sido probablemente la principal razón del estancamiento de los Institutos Politécnicos.

La familia española tiene tradicionalmente una imagen negativa de la F.P. El español ha estado culturalmente más cerca del hidalgo (rentista, ocioso, opuesto al trabajo manual y a la actividad física) que del burgués, en la acepción mejor del término. Sigue anclado a la idea de que un trabajo manual es menos brillante o menos digno o menos presentable socialmente que un empleo limpio en una oficina,

despacho o aula, aunque el operario manual ingrese sumas muy superiores en su cuenta por su trabajo. Todas las familias españolas desean que sus hijos hagan bachillerato y vayan a la Universidad. Ganar prestigio social es, por lo tanto, otra de las tareas titánicas que la F.P. tiene que librar en nuestro país.

2) Orientaciones futuras de nuestra F.P.

2.1. Factores a tener en cuenta:

Expuestas algunas de las condiciones que rodean a la impartición de la F.P. en Suiza y en España, toca reflexionar sobre la orientación futura de nuestra F.P., en el supuesto (que yo doy por sentado) de que caminemos hacia el modelo suizo. Para ello, habrá que contemplar los factores que intervienen o pudieren intervenir en el deseable desarrollo de la formación dual: a) Administraciones; b) Profesorado; c) Alumnado; d) Empresas; e) Organizaciones sindicales; f) Instituciones varias (fundaciones, ONGs, órganos colegiados...).

- a) Administraciones: La Subdirectora General de F.P. del Ministerio de Educación, Soledad Iglesias, que viajaba al frente de la comisión a que hemos hecho referencia, traza con acierto -y con gran capacidad de síntesis- el esfuerzo político y legislativo que el Gobierno ha hecho a partir de la publicación y entrada en vigor de la LOGSE (1990). Su texto, de imprescindible lectura, se encuentra en este mismo número de "Aula de Español 13". La pretensión de la Administración, desde 1990, ha sido vincular las enseñanzas profesionales a las especialidades laborales requeridas por la Empresa. Eso suponía -en opinión de Soledad Iglesias- apartar la F.P. de la vía secundaria, demasiado académica, en que se encontraba, y acercarla al mundo productivo. La LOE (2006), última Ley Orgánica de Educación hasta el momento, mantiene la misma estructura contenida en la LOGSE para la F.P.: ciclos formativos de organización modular, ajustados al Sistema Nacional de Cualificaciones y de F.P., comprendido en la "Ley de Cualificaciones y de F.P." (L.O. 5/2002). Se ha trabajado tenazmente en completar el catálogo de cualificaciones profesionales (más de seiscientas) y para aprobar finalmente -el pasado mes de julio-

el "Marco Español de Cualificaciones Profesionales para la Educación Superior". Se han publicado también cuatro Reales Decretos, dos de los cuales han visto la luz este mismo verano. Me atrevería a decir que durante estos últimos doce meses la actividad organizativa y normativa en la F.P. española ha superado en mucho a la desplegada durante el decenio anterior. No hay que preguntarse por qué. La crisis ha desvelado nuestras carencias educativas en la F.P., excediendo las competencias y la capacidad de un único Ministerio. Porque todo lo relacionado con el mundo laboral, con el empleo y con la formación para el mismo requiere la participación de todos los Departamentos implicados: Educación, Trabajo, Industria, Ciencia e Innovación, Sanidad y, lógicamente, Administraciones Públicas. Nada fácil. Añádanse los itinerarios propios que han seguido algunas Autonomías -léase la vasca, cuya tradición en la formación dual selectiva conocemos bien- y tendremos un panorama aún incompleto de lo laborioso que ha de resultar cualquier cambio.

b) Profesorado: El profesorado que imparte la F.P. en los centros ordinarios de ESO y Bachillerato cubre un número muy limitado de especialidades (no entro a valorar la experiencia del mismo en el ejercicio de un oficio o especialidad en la empresa). Nunca los centros de enseñanza podrán contar con especialistas que hagan frente a la demanda del mercado de trabajo, teniendo en cuenta que, en este momento hay más de seiscientas especialidades catalogadas y que el catálogo irá modificándose a un ritmo imprevisible. Habría que aceptar que es la empresa la que debe impartir la formación práctica al alumno de F.P. y aprovechar a los profesores de F.P. ejercientes en los centros para servir de puente entre centro y empresas e iniciar al alumnado en la organización del trabajo. Si pretendiéramos caminar hacia una modalidad dual, en el centro sólo permanecería el alumno un día de cada cinco semanales y las enseñanzas recibidas en el mismo en esa única jornada serían de índole cultural (matemáticas y lenguas preferentemente).

c) Alumnado: La mayor parte del hipotético alumnado de F.P. está destinado a ejercer en el futuro en los sectores secundario y terciario. Son, entonces, las especialidades de los sectores de transformación

industrial y servicios (funcionariado incluido) las que se ofertarán a los nuevos profesionales y trabajadores. Estamos hablando de profesiones o empleos -la mayoría- para los que no se requiere un título universitario, sino una cualificación profesional de grado medio. El legítimo deseo de cualquier Gobierno (presentar unos índices menos vergonzantes de fracaso escolar o de abandono para que escaparares como el Informe Pisa no nos saquen los colores) no debe precipitarnos a buscar soluciones que no resolverán el problema. No serán los alumnos de trece, catorce o quince años, quienes nos impidan tomar decisiones sobre la distribución que de ellos hagamos en las dos principales opciones educativas, como nos demuestran los países en los que así se hace en edades tempranas. Lo que está claro es que más de dos tercios deberán orientarse hacia la F.P. antes de los 14 años y que para ello deberemos poder ofrecer un abanico suficiente de especialidades que puedan ser impartidas en un grupo de empresas del entorno de los centros educativos. La clave, pues, está en otro sector.

- d) Empresas: Alejandro Blanco, miembro del Consejo de la F.P. del Principado de Asturias, nos envió sus impresiones sobre la visita realizada y sus reflexiones sobre la posible aplicación de la formación dual en España, respondiendo ejemplarmente a lo que le habíamos solicitado. Encarezco también su lectura en esta misma publicación. Se remonta con cierta nostalgia a los orígenes de la F.P., cuyo embrión fueron las Escuelas Provinciales de Artes y Oficios, en la segunda mitad del siglo XIX, a imagen y semejanza de instituciones similares que comenzaron a crearse en Inglaterra a partir de 1857. En estas escuelas se formaban los niños como aprendices, al tiempo que trabajaban como tales en empresas, comercios o establecimientos artesanales. La Ley General de Educación, de 1970, terminó con este modelo al fijar la edad mínima para realizar aprendizajes en la empresa en 14 años e intentando que los centros educativos asumieran esa formación. Posteriormente se ha tendido cada vez más a adoptar fórmulas integradoras para no separar al alumnado hasta los 16 o, incluso, hasta los 18 años (Secundaria+3 años de BUP o ESO+2 años de bachillerato). Evitar que los niños y adolescentes no entren en

contacto con el mundo laboral de los adultos es una medida excesivamente proteccionista. Es un mundo que deben conocer y que en ningún caso debe ser hostil y, sobre todo, es ahí donde pueden aprender realmente el oficio que hayan elegido desempeñar. Lo que hay que mantener es su vinculación con el centro educativo, cuyo responsable seguirá de cerca la evolución del alumno.

Pero, después de todas estas precauciones, ¿respondería la empresa española, como responde la suiza, al desafío de la formación dual? Es muy interesante el análisis que hace Alejandro Blanco al respecto que, en un arranque rotundo de realismo, afirma que “es muy difícil de trasvasar el modelo suizo a España”. Tenemos problemas, según él, con el cambio de modelo (de informal a formal), con el marco normativo laboral, con la endogamia del sistema educativo, con el debate social sobre la figura del aprendiz, con la definición de los propios sindicatos al respecto, con -forzosamente había de surgir este obstáculo- la oportunidad: la actual crisis en la que es casi imposible pedir a las empresas un esfuerzo siquiera mucho menor que el que soportan las empresas suizas, que cargan con el sesenta por ciento del coste de la F.P. inicial.

Dejemos a un lado, en principio, a los dos sectores interesados que tienen opción de ser consultados, pero no de ejecutar medidas: profesores y alumnos. Son el mundo empresarial y la Administración quienes deben ponerse de acuerdo para atajar el problema. No hay partidas ingentes de dinero, pero pueden arbitrarse fórmulas: beneficios fiscales, contraprestaciones en tecnología o en investigación, prioridad en la selección de los aprendices que muestren mayor capacidad o mejor disposición...

e) Organizaciones sindicales: Los representantes de los trabajadores participan con pleno derecho en la vida de la empresa como órganos consultivos y de participación. La formación puede ser -y es en la mayoría de los casos- uno de los capítulos que se abordan cuando se discuten los convenios colectivos. Habría que distinguir claramente entre la formación permanente y el reciclaje de los trabajadores y la

formación en empresa de los aprendices que aún están insertos en el ámbito educativo. Del mismo modo que me he pronunciado por contar con la participación de profesores y alumnos en una segunda fase de la elaboración de un posible proyecto sobre formación dual, sugeriría que los sindicatos participaran en esa segunda fase. La elaboración de un proyecto como el que nos ocupa es, en principio, tarea de dos sectores: Administración y Empresa. Una y otra pueden -y deben- asesorarse contando con los órganos consultivos y de participación, pero la responsabilidad y la decisión está en sus manos. El Legislativo -las Cortes- hará su labor posteriormente, si fuera preciso promulgar nuevas normas, pero son los dos agentes mencionados quienes deben elaborar, si procede, ese nuevo proyecto.

2.2. Conclusiones:

- Urge cambiar el modelo de F.P. inicial y de grado medio.
- Los centros educativos no están en condiciones de asumir el componente práctico de los currículos correspondientes a las distintas y cambiantes especialidades profesionales.
- Es en las empresas donde los alumnos-aprendices pueden adquirir el componente práctico de los currículos profesionales.
- El modelo probado y con garantía de éxito es la formación "dual".
- La F.P. en la modalidad "dual" exige una implicación profunda y extensa del mundo empresarial y un cambio de proyecto y, previsiblemente, de normativa en los dominios educativo y laboral, a cargo inicialmente de los Gobiernos y sus Administraciones y de las Empresas.
- El momento actual es uno de los peores para realizar cambios que requieran grandes inversiones por lo que deberían buscarse fórmulas de beneficios fiscales para las empresas,

compromisos de los agentes sociales y órganos de participación, implicación del profesorado actual de iniciación profesional de los centros y de los especialistas de las empresas que pudieran convertirse en instructores de los futuros aprendices para facilitar a las Confederaciones de Empresarios y a la Administración la información precisa para la elaboración de un proyecto realista, realizable en no más de cuatro años.

- Nuestra manifiestamente mejorable cohesión territorial exige también la adopción de medidas rotundas por parte del gobierno de la nación, sea éste del color que sea, para la toma de decisiones -de obligado cumplimiento en todo el Estado- sobre los nuevos proyectos curriculares y, en su caso, el nuevo modelo de F.P. Es deseable que lo que entendemos ahora como "políticamente correcto" impere en las relaciones entre partidos políticos, administraciones y agentes sociales pero en ocasiones, más acá del deseo se impone la necesidad. Esta es una de esas ocasiones en que el gobierno de la nación debe utilizar todos los medios de que dispone para generar y aplicar las medidas. Las conferencias de expertos, de consejeros autonómicos de educación, de responsables de la F.P. de los distintos departamentos autonómicos y estatales etc. son instrumentos necesarios para acertar en los diagnósticos pero, una vez realizados éstos, la responsabilidad de la imposición de las medidas y de garantizar su cumplimiento es del Ejecutivo estatal. Tal vez habría que decir, sin ridícula solemnidad, que la F.P. en estos momentos es una cuestión de Estado.

Datos y sentimientos (imperfectos)

Pedro Herranz Hernández
 Director de la ALCE de Berna

José López Schmidt está en su tercer año de aprendizaje. Alcanzará la mayoría de edad en noviembre. Quiere ser tejadero y está convencido de que lo va a conseguir. El año próximo, antes de cumplir los 19, ya tendrá su CFC en el bolsillo. Con el Certificado Federal de Capacitación tendrá trabajo donde quiera, aunque en su empresa ya le han ofrecido contrato.

Pero el próximo curso ya no veré a José las tardes de los jueves en las clases de español porque él termina este año. Sabe que, cuando en septiembre presente a su maestro tejadero el Certificado de Lengua y Cultura Españolas del Ministerio de Educación y el Diploma B2 del Instituto Cervantes de los que se acaba de examinar, le subirán el sueldo. Un sueldo de aprendiz que se va acercando gozosamente a los tres mil francos.

Sus compañeros de clase lo saben. No porque José López hable del tema, sino porque 13 de los 17 han pasado por el BIZ (Centro de Información Profesional) y han visto la tabla de retribuciones de cada profesión según los años de aprendizaje. De los otros cuatro, dos, Álvaro Mouro Carballido y Karina Otero Hernández, van al Instituto de Bachillerato mientras que las gemelas, Uschi y Johanna García Kredtke, eligieron la escuela de comercio.

Desde que José López Schmidt descubrió la magia de la expresión escrita, el segundo gesto tras abrir la puerta de la clase a las seis, una hora más tarde que los demás, es sacar de su mochila la funda de plástico con su redacción semanal y entregármela sin mediar palabra. El primer gesto ha sido mirarme a los ojos y estrecharme la mano. En silencio. Sabe que los demás, aunque ahora acaban de levantar sus cabezas y sonrían maliciosos mirando a Patricia que se ha puesto roja como un tomate, están terminando su redacción y no será él quien los moleste.

Mientras el grupo ha ido entregando la primera tarea de la tarde, me ha dado tiempo a ojear la redacción de José. “¿Por qué me siento a gusto en mi trabajo?”.

¿Quieres leerla?, le pregunto.

Prefiero que la lea usted. Él y Alfredo, futuro fontanero, son los dos únicos que me tratan de usted.

“El primer año me costaba levantarme todos los días a las seis; pero me acostumbrara pronto. Al fin y al cabo no era tanta la diferencia con la escuela. Me resultó mucho más difícil aprender a hacer caso al maestro tejadero. Aquí tenía que hacer todo lo que me decía y además tuviera que hacerlo todos los días. No podía dejarlo para el día siguiente y luego decir que me había olvidado o pedir a mis padres que escribieran una disculpa para él en un papelito, como en la escuela.”

“Pedir que me escribieran”. Este imperfecto de subjuntivo, comento en voz alta, sí está bien empleado, José; pero ¿qué te parecen “me acostumbrara” y “tuviera que”?

Ya caigo, profe, lo correcto es “me acostumbré”, “tenía que”. Es lo que me corrige tantas veces. Ya sabe que yo, a veces, todavía confundo los sentimientos con los hechos.

“Pero ahora no me importa madrugar. No me pesa el cuerpo cuando subo al andamio. Ya llevo dos meses viendo los Alpes a primera hora de la mañana desde esta torre a la que siempre deseé subir. En realidad fue un premio del maestro cuando empezó a comprobar mi ilusión y mis progresos. Me dijo que, cuando estuviera en tercero, me dejaría participar en la obra más difícil que nos dieran. Y, por lo que he podido ver y oír yo mismo, no hay nada más difícil que el tejado de la Torre del Reloj. ¡Qué maravilla! ¡Qué bien colocaron las maderas hace ya 600 años! Tiramos pocas porque la mayor parte volvemos a colocarlas después de limpiarlas y recubrirlas con un baño de resina. El otro día me mareé un poco con la mezcla; el maestro se dio cuenta y me metió él mismo a través de la tronera y, atado como estaba, me obligó a tenderme en el andamio interior montado bajo la cubierta y a tomarme un vaso de leche fresca.”

Sus compañeros siguen la lectura del texto de José como si se tratase de una aventura. Cuando nos leyó, hace unos meses, que los 890 francos del primer sueldo se los había mandado a su abuela a Monforte y que así había seguido haciendo todos los meses, empezaron a entender por qué, teniendo un sueldo, no venía a la clase en moto. Poco tiempo después, el sentimiento predominante en ellos pasó de la desconfianza a la admiración: su abuela le había comprado una casa vieja con la que él se había encaprichado en Monforte: un antiguo molino.

“Oía la maquinaria del reloj; me llegaban desde abajo los comentarios de turistas en todas las lenguas mezclados con el ruido de la calle y fue allí donde descubrí cómo solucionar el arreglo del tejado del molino de Monforte que restaura por los veranos y donde sería el hombre más feliz del mundo si mi casa pudiera ser también la de Patricia.”

El grupo se ha puesto a silbar y aplaudir al mismo tiempo. La chica se ha tapado la cara con las manos, mientras José, que siempre encuentra libre la primera mesa, me mira esperando que diga algo.

Aquí has colocado los tiempos magistralmente: “si mi casa pudiera ser...”

Es que esos sentimientos son realidad, son datos; no puedo confundirme.

La realidad es que los analistas saben que en este pequeño país el paro juvenil está por debajo del 4% en el Cantón de Berna donde, como en todos los de lengua alemana, la formación profesional en la empresa está más arraigada.

Los sentimientos de José son que se siente útil, que empieza a depender de sí mismo, que puede decidir y hacer planes y eso le hace sentirse a gusto y se deja inundar de felicidad. Y se le nota.

Él desconoce que la tasa de desempleo juvenil en España roza el 50% y que en Suiza no llega al 6%, pero sabe que en su Monforte le espera un molino viejo que está convirtiendo en una muestra de artesanía.

“Cuando miro desde la Torre del Reloj esa ‘sinfonía de tejados’ de la que nos hablara un día el maestro me emociono y me pongo a pensar en lo mucho que me gustaría ver algo parecido en mi pueblo.”

La realidad que los estudiosos conocen muy bien es que *“para integrar a los jóvenes en el mercado de trabajo, para impedir el desempleo o para reducirlo, no hay factor más importante que el del aprendizaje profesional”*.

José no sabe (¡todavía!) que ese mercado de trabajo sí sabe que él es un elemento más para que el sistema obtenga beneficios; por el contrario se siente (¡ya!) capaz de ajustar una cubierta como si se tratara del reloj que ahora está oyendo respirar tendido en el andamio interior de la Torre de Berna, dos metros por encima del autómata dorado que acaba de golpear con su maza las cinco de la tarde en la campana del tiempo.

Le han bastado diez minutos para ducharse, dar un beso a su madre y meterse en el tranvía que le acercará a las clases de español. No tiene que sacar billete porque su empresa le paga el abono anual. Pasa por delante del Parlamento Federal. Se le van los ojos a las cúpulas verdes y doradas del edificio central. José no sabe que alguien* que empezó como él de aprendiz, estudió después ingeniería y empresariales, enseñó en diversas universidades y estuvo trece años presidiendo las comisiones parlamentarias de economía y de formación, ha escrito un libro (1) donde se cuenta lo que pasa con él. *“Quienes no han hecho una formación profesional o no tienen otra formación más que la obligatoria están significativamente más expuestos al paro que los que sí la han hecho”*.

¹ Rudolf Strahm.- “Warum wir so reich sind” (Por qué nosotros somos tan ricos). Ed. HEP. Berna, 2010. 2ª edición.

Saca el bocadillo que su madre le había metido en la mochila y empieza a degustarlo. A su lado, un chico de su edad contrae compulsivamente los dedos sobre el teclado de una maquineta. Al final del bocadillo, dentro de siete minutos, José López Schmidt verá a Patricia Schnyder Tejerina. Ella se ruborizará cuando lo vea entrar, él saludará en silencio y se sentará, satisfecho, en la primera mesa.

El Consejo de Asturias de la Formación Profesional

Arturo Casielles Cuesta
Presidente del Consejo de Asturias de la Formación Profesional

Con su creación, DECRETO 78/2000 de 19 de octubre, el Principado de Asturias otorga carta de naturaleza al consenso político, social y económico en materia de formación profesional. Es creado con los objetivos de contribuir a mejorar los niveles de cualificación de los trabajadores, y por otra, de evitar la duplicidad en los recursos y las acciones planteadas en el marco de la Formación Profesional.

En ese sentido, su decreto de creación establece que el Consejo de Asturias de la Formación Profesional es el órgano consultivo, de concertación y participación social e institucional dirigido a la planificación, coordinación y evaluación en materia de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua en el Principado de Asturias, adscrito actualmente a la Consejería de Educación y Ciencia de la que recibe los medios económicos, materiales y humanos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Desarrolla entre otras las siguientes funciones:

- a) Promover la coordinación de las actuaciones de Formación Profesional Reglada Ocupacional y Continua que se desarrollen en el Principado de Asturias, con el fin de lograr la mayor coherencia y colaboración de los dos subsistemas el Formación Profesional Inicial y el de Formación para el Empleo (Formación Continua y Formación Ocupacional), optimizando los recursos y evitando duplicidades innecesarias.
- b) Elaborar las propuestas de Planes de la Formación Profesional en el ámbito del Principado de Asturias, así como proponer los objetivos y prioridades que sirvan de base para la elaboración de los programas oportunos para su desarrollo.
- c) Realizar el seguimiento y evaluar la ejecución de los planes y programas de Formación Profesional, con objeto de conocer el desarrollo, valorar sus resultados y proponer en su caso las oportunas modificaciones.

d) Analizar y estudiar las necesidades de Formación Profesional en relación con las cualificaciones que demanda el mercado laboral y la mejora del empleo, con especial atención a los colectivos desfavorecidos y proponer medidas de calidad en la formación de las diversas titulaciones y cualificaciones.

e) Informar sobre cualquier asunto que, en materia de Formación Profesional, pueda serle sometido por las distintas Consejerías implicadas, así como emitir propuestas y recomendaciones sobre dicha materia, pudiendo recabar a tales efectos cuanta información se precise.

f) Proponer acciones para mejorar la orientación profesional.

g) Elaborar y recabar propuestas de coordinación y participación de la Universidad de Oviedo en aquellos aspectos que considere oportuno en relación con las funciones que le son propias.

h) Impulsar la coordinación entre las distintas entidades públicas y privadas que intervienen en materia de Formación Profesional, para ello, podrá recabar información sobre los planes de formación elaborados por dichas entidades a los efectos de conseguir una adecuada ordenación de actividades y programas.

i) Con plena vinculación al Programa Nacional de Formación, analizar y sugerir en el marco competencial de la Administración Autónoma y en atención a las necesidades que hayan sido detectadas en el mercado de trabajo asturiano, tanto las prioridades de formación como la conveniencia de incorporar el establecimiento de nuevas titulaciones correspondientes a los distintos grados y especialidades de Formación Profesional, así como la propuesta de agregar nuevos certificados de profesionalidad de distintos niveles de cualificación en materia de Formación Profesional No Reglada, teniendo en cuenta la correspondencia de cualificaciones en el ámbito comunitario y, en su caso, el sistema de correspondencias o convalidaciones con la

Formación Profesional Reglada con la finalidad de facilitar la libre circulación en el ámbito de la Unión Europea.

j) Elaboración y aprobación de una memoria o informe anual de actividades, que reúna todas las actuaciones llevadas a cabo en materia de Formación Profesional en el Principado de Asturias (Plan Anual de Formación Profesional), incluyendo un informe sobre la situación de la Formación Profesional y el grado de cumplimiento de los objetivos previamente marcados en dicho Plan.

k) Cualquier otra función que se determine reglamentariamente y se halle relacionada con la Formación Profesional.

En el Consejo de Asturias de la Formación Profesional están representados la administración autonómica a través de la participación de representantes de la Consejería de Educación y del Servicio Público de Empleo; representantes de las organizaciones empresariales intersectoriales con carácter más representativo con arreglo a la Ley -en concreto UGT, CCOO y FADE-; expertos de reconocido prestigio en materia de Formación Profesional -actualmente vinculados a la Universidad de Oviedo- que son nombrados por el Consejo de Gobierno, oída la Junta General del Principado y los Agentes Económicos y Sociales, más un representante de las organizaciones de padres y madres de alumnos y alumnas y el Presidente de la Federación Asturiana de Concejos y el Presidente del Consejo Escolar de Asturias.

El Consejo de Asturias trabaja tanto en Pleno como en Comisión Permanente, y puede recabar la presencia de asesores o técnicos, y decidir la constitución de Comisiones de Trabajo o Seguimiento para la realización de estudios, proyectos, seguimiento y evaluación de programas en materia de formación profesional o para la elaboración de estudios y propuestas en los términos que les señale el órgano que las constituya a quien deberán dar cuenta de sus trabajos.

De entre sus últimas actividades, a modo de ejemplo podemos destacar:

La organización de Jornadas, en ámbitos como las “e-competencias”, la “Orientación Profesional”, la “Evaluación reconocimiento y acreditación de competencias” el “Presente y futuro de la FP” o la organización del primer encuentro de Centros Integrados celebrado en España.

La obtención del sello de calidad impartido por AENOR obtenido de conformidad con la Norma de Calidad UNE en ISO 9001:2008 y el impulso del proceso en los Centros Integrados de Asturias, de entre los cuales: Mantenimiento y Servicios a la Producción, Comunicación, Imagen y Sonido, Hostelería y Turismo, Valliniello, han obtenido igualmente dicha acreditación.

A solicitud de la Consejería de Educación, el Consejo ha elaborado 43 informes sobre los proyectos de Decreto por los que se establecen los currículos de los nuevos títulos de Formación Profesional adaptados a la Ley Orgánica de Educación (LOE).

La organización de talleres y reuniones de trabajo: “redes sociales: uso seguro y responsable”, así como las reuniones preparatorias para el “Desarrollo de una experiencia piloto de Formación Dual en el Principado de Asturias” que esta previsto poner en marcha en septiembre del 2011.

Ha elaborado una serie de DVD con información y orientación para los centros educativos, sobre todas y cada una de las familias con programación en nuestra Comunidad, están alojados en el Canal Youtube de la página Web del Consejo: www.consejoasturiasfp.com.

Sus memorias, opiniones y dictámenes tienen presencia habitual en medios de comunicación tanto a través de entrevistas en prensa escrita como entrevistas de radio y TV regional.

Como también es habitual su presencia en Congresos y Jornadas para facilitar la adquisición e intercambio de experiencias y conocimientos en el ámbito de la Formación Profesional, así como su asistencia y representación en numerosos actos institucionales.

Formación profesional y sindicatos: un reto para el siglo XXI

Indalecio Estrada Lozano
 Secretario de Organización de FETE-UGT Asturias

La crisis económica y de empleo en que nos encontramos exige, probablemente, redefinir aspectos esenciales de nuestra estructura social. La formación profesional y su vinculación con la empleabilidad es, seguramente, uno de los más significativos. Por ello, analizar las experiencias que en este ámbito tienen países de nuestro entorno y las formas de adecuación e implementación que puedan adoptarse, resulta obligado.

Una de ellas es la formación dual y con ese objeto y el de poner en marcha en Asturias un plan experimental, se desplazaron a Suiza y Austria representantes de la Administración Educativa y de los Agentes Sociales y Económicos auspiciado por el Ministerio de Educación de España y el Consejo de Asturias de la Formación Profesional.

Debe señalarse que la implicación de las embajadas en Berna y Viena y de los responsables de educación de las mismas, fue un ejemplo de excelencia y perfecta organización.

Con el análisis de éstas y otras experiencias surgen cuestiones de fondo sobre las que conviene reflexionar.

El papel de las organizaciones sindicales y empresariales en materia de formación es, frecuentemente, objeto de debate. Algunos sectores parecen decantarse por limitar su papel en la configuración del sistema formativo y de empleo y son especialmente renuentes a la participación de los sindicatos.

No parece exagerado afirmar que nos encontramos en materia de trabajo y formación, una vez concluida la primera década del siglo XXI, ante un nuevo escenario. Sus principales parámetros vienen determinados por una situación demográfica nueva y por unas necesidades formativas permanentes en el mercado laboral.

La principal característica demográfica que ha traído el siglo XX es un aumento en la expectativa y calidad de vida. Hasta 1900 la esperanza de vida era de 47 años, en 1950 aumentó a 67 años y en los comienzos del siglo XXI supera los 80 años y sigue aumentando.

A esto hay que añadir que vivimos mejor. Estudios realizados sobre seguros de atención y cuidados a largo plazo, demuestran que el índice de dependencia a los 70 años es inferior al 5% y no sobrepasa el 10% hasta pasados los 80 años.

Por todo ello las medidas de permanencia en el mercado de trabajo más allá de los 65 años (1) están generalizándose en los países de nuestro entorno. No puede obviarse que esta edad fue establecida con carácter general, para ejercer el derecho a la jubilación, a mediados del siglo pasado cuando las expectativas vitales no excedían de 5 años después de la misma.

De otro lado las necesidades formativas han sufrido importantes modificaciones a partir del último tercio del siglo pasado. Necesitamos estar, en la actualidad, en un estado permanente de aprendizaje para permanecer en el mercado de trabajo y adecuarnos a los nuevos perfiles profesionales.

Uno de los datos comúnmente aceptado en las previsiones de empleo es el referido a su carácter temporal y reconversión formativa. El escenario más probable es el del cambio de trabajo y actividad en la vida laboral y la consiguiente necesidad de actualizar, cuando no adquirir, nuevos conocimientos. Más que unas previsiones de un empleo para toda la vida estamos ante la necesidad de una empleabilidad laboral permanente.

En este contexto cabe preguntarse sobre el papel de las organizaciones sindicales en materia de empleo y formación. La historia del sindicalismo ha pasado por diferentes fases. La oposición cerrada de finales del siglo XVIII, que encuentra en la Revolución Francesa, con su acentuado individualismo (2), un armazón

1 Texto articulado de la Ley General de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966, B.O.E. número 96 de 22 de abril.

2 Decreto de 14 de junio de 1971, "Ley de Chapeller". Art. 1. El desmantelamiento de toda clase de corporaciones de ciudadanos del mismo oficio y profesión es una de las bases de la Constitución Francesa, y se prohíbe totalmente volver a crearlas bajo

ideológico. Posteriormente, a partir del último tercio del siglo XIX, se inicia el reconocimiento de los sindicatos que se generaliza en el siglo XX. Llegando a alcanzar su constitucionalización en el caso español en 1978 (3).

Hemos pasado, por tanto, de una inicial prohibición, posterior tolerancia, el reconocimiento y llegando a su integración en el sistema institucional. Si se quiere, hoy nos encontramos en algunos sectores ante un cuestionamiento de su papel en la arquitectura social.

Las organizaciones sindicales, sin entrar en su singular posición jurídica, son asociaciones de trabajadores en defensa de sus intereses. Tienen un carácter voluntario en cuanto a su afiliación y en su naturaleza está responder al ejercicio de la libertad individual y colectiva. Son, en este sentido, parte de la denominada sociedad civil.

El interés sindical por la formación profesional como elemento de mejora personal y colectiva de las condiciones de trabajo y de la misma permanencia en el mercado laboral, es consustancial a su propia naturaleza de protección de los derechos de los trabajadores.

Conviene recordar aquí que, en el caso español, dos organizaciones sindicales han obtenido una especial audiencia en la representación de los trabajadores. Así desde la Constitución de 1978, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras configuran en su conjunto más del 70% de los miembros de los órganos elegidos en sufragio libre, directo y secreto por los trabajadores.

Esto hace que estos dos sindicatos ostenten la consideración de "más representativos" a nivel estatal y, por tanto, el ordenamiento jurídico les confiera, junto con la representación empresarial, la presencia en órganos consultivos y de participación de las administraciones públicas para el diseño de la formación profesional.

cualquier forma.

3 Arts. 7 y 28 de la Constitución Española de 1978, B.O.E. número 311 de 29 de diciembre.

No puede obviarse en este punto que las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales acuerdan y conciertan en base a su autonomía. Señaladamente los convenios colectivos (4) establecen el marco de relaciones laborales, incluidas las materias que afectan a categorías profesionales y al reconocimiento de cualificaciones.

De esta manera, dos son los intereses sindicales en materia de formación profesional y empleo. Uno como asociación que es para sus afiliados y representados y otro como sindicatos más representativos para el conjunto de los trabajadores del país.

Estamos en un mundo cambiante con muchos retos que superar. Todos debemos hacer un esfuerzo de adecuación. Es conocido que en la evolución, también en la de las instituciones, no sobrevive el más fuerte sino el que mejor se adapta. Si se quiere que la tradicional defensa de los intereses de los trabajadores permanezca en el siglo XXI, probablemente las organizaciones sindicales también tendremos que cambiar. Esto es especialmente importante en materia de educación y formación por constituir el principal instrumento de progreso individual y social.

4 Art. 37.1 de la Constitución Española de 1978, B.O.E. número 311 de 29 de diciembre.